



PORTADA



Silvano Serrano Guerrero
Gobernador 2020-2023

Edna Carolina Joya Núñez
Secretaria General



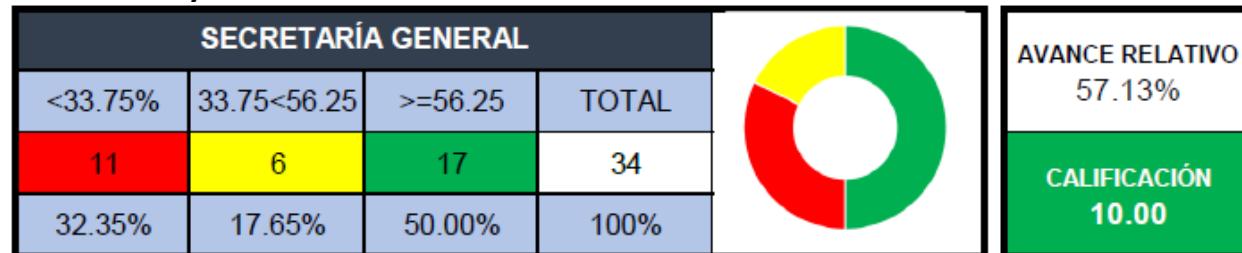
El presente documento presenta a los nortesantandereanos y a la ciudadanía en general, el cumplimiento y avance de los compromisos adquiridos por el señor Gobernador Silvano Serrano Guerrero en el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 “Más Oportunidades para Todos”, aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 005 del 14 de julio de 2020.

Este informe tiene como corte el 31 de marzo de 2022 y en él se podrá observar la programación y ejecución de cada una de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, así como los recursos invertidos, la población beneficiada y los municipios atendidos para cada una de ellas, registradas desde el primero de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, por parte de la Secretaría General. Esta dependencia es responsable de adelantar 34 metas del Plan de Desarrollo contenidas en el EJE ESTRATÉGICO: “3. Gobernanza”,

CUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO FRENTE LO EJECUTADO. La Secretaría de General de un total de 34 metas de su responsabilidad, programó hasta la fecha de corte la ejecución de actividades para 14 de ellas logrando que 14 metas (100.0%) tuvieran un comportamiento satisfactorio al estar mayor o igual al 80% de cumplimiento.

| SECRETARÍA GENERAL | | | | | | | | |
|--------------------|------|---------|---------|---|---------------|-------|--|--|
| Sin Programar | <60% | 60%<80% | >=80% | Programadas | Sin Programar | TOTAL | | |
| 20 | 20 | 0 | 14 | 14 | 0 | 34 | | |
| | | | 100.00% | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental | | | | |

AVANCE FRENTE A LO PROGRAMADO PARA EL CUATRIENIO. A la fecha de corte a 31 de marzo de 2022, trascurrido el primer trimestre del año 2022 del periodo administrativo, se debería tener un avance ideal del 56.25%. Se considera satisfactorio (verde) aquellas metas que tuvieron un avance igual o por encima del 56.25%, aceptable (amarillo) las que estuvieron entre el 33.75% y el 56.25% e insatisfactorias (en rojo) las que se encontraron por debajo del 33.75%. De las 34 metas asignadas a la Secretaría de General, 17 metas tienen un avance igual o mayor del 56.25% correspondiente al 50% de total, 6 se encuentran entre el 33.75% y el 56.25% equivalente al 17.65% de las metas y 11 de ellas, es decir el 32.35% se encuentran por debajo del 33.75% de avance. El “avance relativo” ponderando todas las metas es del 57.13% que comparado con el ideal del 50% arroja una calificación de 10 en escala de 1 a 10.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 605 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 33 | Vinculación de personal joven de 18 a 28 años |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta inicialmente se encuentra programa con la vinculación de 33 jóvenes entre 18 a 28 años y para ejecución del 100% durante el cuarto trimestre del 2022, no obstante, en el primer trimestre se logró cumplir y superar la meta con la vinculación de 312 jóvenes distribuidos de la siguiente manera: 306 jóvenes por medio de contrato de prestación de servicios (171 mujeres y 135 hombres) y 6 jóvenes a nivel de la planta central (4 mujeres y 2 hombres).

La vinculación del personal joven se realizó desde las diferentes secretarías de la Gobernación de Norte de Santander, concluyendo que la meta se superó 9 veces más de lo programado para la vigencia 2022.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal.



Beneficiarios

Total de jóvenes de 18 a 28 años beneficiados: 312

Clasificación por sexo:

- Mujeres: 175
- Hombres: 137



Registros Fotográficos

Publicación en función pública de listado de jóvenes contratistas en el reporte

| REPORTE DE VINCULACIÓN Y CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN ENERO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|--------------------------|--|--|
| No. | Tipo de Documento | Nombre Completo | Sexo | Fecha de Nacimiento AAAA-MM-DD | Fecha de Contratación AAAA-MM-DD | Fecha de Vinculación Cargo o Puesto y Firma de Contrato | Edad a la Fecha de Vinculación | Nacionalidad | Departamento o de Nacimiento | Municipio de Nacimiento | Estado Civil | Nº de Hijos | Servidor Público o Contratista | Tipo de Servidor Público | Indicador Vinculado o Vinculado Presente | |
| 1 | C.C. | ALBERT DAVID VELASCO LANZADA | Hombre | 1995-11-22 | 2022-01-14 | 28(00) Colombia | 28(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 2 | C.C. | ERIKA STEPHANIA SAYAGO ESLA | Mujer | 1993-08-25 | 2022-01-28 | 28(00) Colombia | 28(00) | Colombiana | Norte de Santander | El Zulia | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 3 | C.C. | JOSÉ FABIAN SÁNCHEZ RINCON | Hombre | 1998-09-26 | 2022-01-20 | 23(00) Colombia | 23(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Unión libre | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 4 | C.C. | PAULA ANDREA RINCON RINCON | Mujer | 1996-12-02 | 2022-01-21 | 25(00) Colombia | 25(00) | Colombiana | Norte de Santander | Orejuela | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 5 | C.C. | JUAN CARLOS VARGAS VARGAS | Hombre | 1995-05-25 | 2022-01-29 | 26(00) Colombia | 26(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Contracivil | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 6 | C.C. | SEBASTIAN ANDRES RICA COCOTTY | Hombre | 1998-06-19 | 2022-01-24 | 23(00) Colombia | 23(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 7 | C.C. | DIEGO FERNANDO LEON LAGUADO | Hombre | 1997-06-14 | 2022-01-28 | 24(00) Colombia | 24(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 8 | C.C. | GRECA BRIGITTE SOLER MARTIN | Mujer | 2000-12-27 | 2022-01-28 | 21(00) Colombia | 21(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 9 | C.C. | EDGAR SNEIDER DIAZ TORRADO | Hombre | 1993-12-01 | 2022-01-22 | 28(00) Colombia | 28(00) | Colombiana | Norte de Santander | Algeciras | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 10 | C.C. | IIVAN ANDRES RUIZ BECERRA | Hombre | 1994-12-02 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 11 | C.C. | PAULA ANDREA CASTELLANOS | Mujer | 1996-11-05 | 2022-01-21 | 25(00) Colombia | 25(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 12 | C.C. | SHARON MARIA GONZALEZ MAZ | Mujer | 1993-03-01 | 2022-01-28 | 29(00) Colombia | 29(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 13 | C.C. | JOSE ANTONIO AVELLANEDA | Hombre | 1994-04-04 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 14 | C.C. | SEBASTIAN DALLOS AVELLANEDA | Hombre | 1997-09-13 | 2022-01-28 | 24(00) Colombia | 24(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 15 | C.C. | ANGIE ANDREA NAVARRO BAYONA | Mujer | 1993-11-11 | 2022-01-28 | 28(00) Colombia | 28(00) | Colombiana | Norte de Santander | Algeciras | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 16 | C.C. | NAILY XIMENA TAMAYO BECERRA | Mujer | 1995-06-29 | 2022-01-28 | 26(00) Colombia | 26(00) | Colombiana | Norte de Santander | El Zulia | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 17 | C.C. | CANDY JOHANNA Serna Niño | Mujer | 1994-12-27 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 18 | C.C. | CARLOS IVAN MOLINA BOHORQUE | Hombre | 1994-12-26 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | Santiago | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 19 | C.C. | ANGIE JOHANNA Serna Niño | Mujer | 1994-12-27 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 20 | C.C. | ANGIE MARCELA VERA MATAJURA | Mujer | 1997-07-01 | 2022-01-28 | 24(00) Colombia | 24(00) | Colombiana | Norte de Santander | Los Peños | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 21 | C.C. | JOSE ANTONIO AVELLANEDA | Hombre | 1994-04-04 | 2022-01-28 | 27(00) Colombia | 27(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 22 | C.C. | SEBASTIAN DALLOS AVELLANEDA | Hombre | 1997-09-13 | 2022-01-28 | 24(00) Colombia | 24(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 23 | C.C. | LUJAN AUGUSTO RAMIREZ BARB | Hombre | 1998-11-04 | 2022-01-28 | 25(00) Colombia | 25(00) | Colombiana | Norte de Santander | Santiago | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | Si | |
| 24 | C.C. | LUIS EDUARD PRADA CARDENAS | Hombre | 1997-05-15 | 2022-01-24 | 24(00) Colombia | 24(00) | Colombiana | Norte de Santander | San José de Uré | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | No | |
| 25 | C.C. | Carlos Eduardo Meredes Ruiz | Hombre | 1995-12-12 | 2022-01-24 | 26(00) Colombia | 26(00) | Colombiana | Norte de Santander | Chinchiná | Soltero(a) | 0 | Comresta | N/A | No | |

Formato de reporte de vinculación y contratación de jóvenes 1mer trimestre





Localización

Se vincularon jóvenes pertenecientes a las siguientes ciudades y municipios del Departamento según su lugar de nacimiento:

Antioquia: 1, Arauca: 3, Bogotá: 2, Cesar: 1, Cauca: 1, Bucaramanga: 4, Ábrego: 5, Arboledas: 3, Bucarasica: 1, Chinácota: 2, Chitagá: 2, Convención: 1, Cucutilla: 1, Durania: 2, El Carmen: 2, El Zulia: 6, Gramalote: 2, La Playa: 1, Labateca: 1, Los Patios: 8, Lourdes: 1, Ocaña: 18, Pamplona: 10, Ragonvalia: 1, Salazar: 2, Venezuela: 1, San Calixto: 1, San José de Cúcuta: 202, Santiago: 2, Sardinata: 5, Teorama: 1, Tibú: 3, Toledo: 3, Villa Caro: 4, Villa del Rosario: 6.



Ejecución

Normativa:

LEY 1429 DE 2010 Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo. descuento en el impuesto sobre la renta y complementarios de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina. Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Ley 1955 de 2019 “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. En el artículo 196 “en la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el 10% de los nuevos empleos de las entidades públicas no deberán exigir experiencia profesional con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 606 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 9 | Vinculación de personal en condición de discapacidad |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Para esta meta se programó un cumplimiento de 3 personas vinculadas en condición de discapacidad durante el año 2020, 2021 y 2022, actualmente la planta cuenta con 3 personas en esta condición: 2 funcionarios con discapacidad física y 1 con discapacidad auditiva ubicados en la oficina de Discapacidad, Atención al ciudadano y Servicios Generales.

Con la vinculación de 3 personas en condición de discapacidad se logra un alcance del 100% del cumplimiento programado para el primer trimestre, a corte del cuarto trimestre se debe tener un total de 9 personas.

Se ejecuto el 100% de lo programado



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal.



Beneficiarios

Se identifican 3 personas en condición de discapacidad distribuidas de la siguiente manera:

| Dependencia | Tipo de discapacidad | Número de personas | Sexo | Edad |
|--|----------------------|--------------------|-----------|---------|
| Servicios Generales-secretaría General | Auditiva | 1 | Masculino | 42 años |
| Oficina de Discapacidad | Física | 1 | Masculino | 38 años |
| Atención al ciudadano-secretaría General | Física | 1 | Masculino | 64 años |



Registros Fotográficos

| | NOMBRE | NUMERO DE DOCUMENTO | TIPO DE DISCAPACIDAD | SEXO | DEPENDENCIA | FECHA DE NACIMIENTO | DIRECCIÓN |
|---|--------------------|---------------------|----------------------|------|---------------------------|---------------------|-----------|
| 2 | ANTONIO MARIA VERA | | FISICA | M | SERVICIO AL CLIENTE | 29/05/1958 | |
| 3 | JESUS ROMERO | | FISICA | M | DISCAPACIDAD | 07/09/1983 | |
| 4 | JUAN JOSE BOTELLO | | AUDITIVA | M | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 3/12/1979 | |

Listado de personal en condición de discapacidad, se cubre el número de documento y dirección para preservar la privacidad del



Localización

Las 3 personas en condición de discapacidad se encuentran viviendo en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

DECRETO 2011 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; y el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta por razones de salud.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 607 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 362 | Exámenes periódicos anual de salud ocupacional |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Durante el primer trimestre del 2022 no se programó ningún porcentaje de cumplimiento para esta meta, ya que se encuentra programada para realizar los 362 exámenes periódicos de salud ocupacional para el cuarto trimestre del 2022.

Consolidando los resultados 2020 y 2021 se logra alcanzar un promedio anual de cumplimiento del 94%, es decir de 362 exámenes anuales se han logrado realizar 342 por año.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento de personal



Beneficiarios

Personas beneficiadas: servidores de la planta central de la Gobernación de Norte de Santander

Segmentación por condición de vulnerabilidad

- Número de personas identificadas en condición de discapacidad: 3

Segmentación por rangos de edad:

- Total de jóvenes vinculados en la planta de personal: 6
- Total de adultos vinculados en la planta de personal: 356



Registros Fotográficos



I.P.S GESI SALUD S.A.

INFORME DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Informe de Gesi Salud S.A.S 2020

Lista de personas atendidas Gesi Salud SA S 2021



Localización

Los exámenes ocupaciones se realizaron en la ciudad de San José de Cúcuta en: GESI SALUD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Teléfono: 5834195 - 3112079509
Dirección: Calle 13 # 2E - 50 Caobos



Ejecución

Aliados: GESI SALUD - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dificultades: Se ha presentado por parte de los servidores inasistencia en la toma del examen por diferentes factores como: enfermedad por COVID-19, diferentes patologías de salud y licencias de luto.



Normativa:

- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.
- Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que “regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 608 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Realizar el reporte oportuno de las vacantes para concurso cuando la comisión lo solicite |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales en el proceso de selección n° 805 territorial norte del 23 de octubre de 2018 se dio apertura a concurso abierto de méritos.

En el 2020 de las vacantes de carrera se ofertaron 86 vacantes, cumpliendo así con el porcentaje requerido para el 2020, el cual representa un avance del 64% en la meta.

Esta meta se programó para el total cumplimiento del 100% en la vigencia 2023.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programa debido a que su ejecución hace parte del rubro de Gastos de Funcionamiento.



Beneficiarios

Total de vacantes ofertadas: 86



Registros Fotográficos

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Listado de vacantes en la Comisión nacional del Servicio Civil

Listado de vacantes en la Comisión nacional del Servicio



Localización

La convocatoria de los vacantes se realizó para la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados: (CNSC) Comisión nacional del Servicio Civil, quienes su misión está orientada a posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público en el país.

Normatividad:

ACUERDO 001 DE 2004 de diciembre de 2016, por el cual se aprueba y adopta el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Artículo 1°. Objeto y sigla. La Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos previstos en el artículo 130 de la Constitución Política, es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 609 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 70% | Participación de los funcionarios en capacitaciones y actividades de bienestar social |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Los programas de capacitación y bienestar social están disponibles para todos los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander, debido que es de libre participación se propuso cumplir con una participación del 70% de la planta, esto significa que de 362 funcionarios se espera una participación de 253.

Durante el periodo 2020 y 2021 se logró superar la meta, alcanzando la participación de 289 servidores en los siguientes temas programados:

CAPACITACIÓN:

MIPG, Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, lenguaje claro, Servicio al ciudadano, fortalecimiento del ser, programa de rendición, diplomado de participación ciudadana, Gestión del conocimiento y la Innovación, automatización de procesos, solución de problemas con tecnología, uso y apropiación de la integración de trámites, apertura de datos con propósito.

Bienestar Social:

Conmemoración del día de la familia del conductor y el empleado departamental, capacitación de aprendiendo sobre los duelos, taller de expresión de sentimientos, Conferencia presencial de cáncer de seno, próstata y gástrico)



Inversión

Para inversión en esta meta se tenía un presupuesto programado de \$487.000.000 a corte del primer trimestre del 2022, del cual se ha ejecutado \$599.000.000 en los siguientes contratos:



Programa de bienestar social en el año 2020 \$33.000.000.

CD-SEG-00227-202, CD-SEG 02143-2021 para prestar los servicios profesionales de seguridad y salud en el trabajo en el área de talento humano para apoyar el programa de bienestar social de la entidad por un valor de \$18.000.000 y otro de \$10.500.000.

Contrato MC-SEG-01753-2021 para Prestar los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social de la gobernación de norte de Santander por un valor de \$77.200.000.

Contrato MC-SEG-01333-2021 para contratar los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje por un valor de \$77.200.000.

Se contrato los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje por un valor de \$85.000.000.

además, se contrató los servicios exequiales mediante la modalidad de un plan de protección familiar en grupo para los pensionados directos de esta entidad territorial. por un valor de \$83.160.000.

También se contrató los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social de la Gobernación de Norte de Santander por un valor de \$85.000.000.

Adicionalmente se vinculó un profesional para prestar los servicios profesionales de seguridad y salud en el trabajo en el área de talento humano para apoyar el programa de bienestar social de la entidad, por un valor contractual de \$18,000,000.



Servidores beneficiados: 289



Registros Fotográficos

Resolución No. 000747
(09 MAY 2022)

"Por la cual se actualiza el Plan Institucional de Capacitación de la Administración Departamental"

| | |
|------|---|
| 111. | Procedimientos y protocolos que establece la Ley 1910 de 2006 |
| 112. | Procedimientos y protocolos |
| 113. | Creación de Comités de Capacitación |
| 114. | Digitalización de procesos |
| 115. | Actualización de redes y sistemas de información |
| 116. | Mejoramiento continuo en la ejecución de las estrategias |
| 117. | Modelo de Teleformación y uso de herramientas TIC y plataformas tecnológicas |
| 118. | Medición de resultados |
| 119. | Convocatoria de iniciativas que desarrollan territorios inteligentes para solucionar problemáticas sociales |
| 120. | Ley 1712 de 2014 y sus normas reglamentares. |

ARTÍCULO TERCERO: Este Plan de Capacitación se podrá modificar o ajustar de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos asignados para el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación se entregarán en los costos correspondientes aprobados en lo dispuesto de la Resolución N° 000145 del 27 de enero de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente contenidas en las Resoluciones N°. 000285 del 09 de agosto de 2021, y la Resolución N°. 000145 del 27 de enero de 2022. Las disposiciones que no resuelven contrario, continuarán vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 09 de MAY 2022

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Secretaria General

Resolución del Plan Institucional de capacitaciones 2022

Publicación del Plan Institucional de capacitación 2022



Localización

El programa de capacitación se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

- Positiva compañía de seguros
- Sena
- Función pública
- Departamento Nacional de Planeación
- Gesisalud
- Porvenir S.A
- Secretarías de la Gobernación de Norte de Santander



NORMATIVIDAD:

Decreto 1567 de agosto 5 de 1998 por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado. Artículo 4 - “Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa”.

Decreto No. 682 de abril 16 /2001 por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Ley 909 de septiembre 23/ 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15 - “Las Unidades de Personal de las entidades. ...2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación”

Ley 909 de 2004: Expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública.

Decreto 1227 de 2005: Reglamenta la Ley 909 de 2004.

Ley 1010 de 2006: Adopta medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 610 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Implementar el teletrabajo a los funcionarios que cumplan los requisitos |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para el cuarto trimestre del 2022, a la fecha se registró el proyecto “Apoyo en la modernización de la organización laboral de la Gobernación de Norte de Santander para la prestación de servicios más eficientes a los ciudadanos” con el fin de implementar una prueba piloto de teletrabajo.



Inversión

Esta meta cuenta con un presupuesto programado de \$74.000.000 para su ejecución.



Beneficiarios

Servidores que cumplan con los requisitos para teletrabajar.



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 08 · noviembre · 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, se encuentras registradas Actualizadas en la dirección electrónica <http://sufi-territorio.dgs.gov.co>, las siguientes: 1.000.000.000 pesos de pesos colombianos, en el PROYECTO denominado APOYO EN LA MODERNIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LABORAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÁS EFICIENTES A LOS CIUDADANOS, que tiene como fin principal: “Mejorar la calidad del TRABAJO”, con producto principal es 1. Servicio de promoción y divulgación del teletrabajo por un valor de \$79.891.860 información presentada por EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ - SECRETARIA GENERAL - GOBERNACION con viabilidad sectorial favorable emitida por EDNA CAROLINA JOYA, proyecto cuya valor total es \$74.000.000,00 invertido en el recurso propios \$73.891.860 SGD \$0.000. Diferencia de \$100.000 pesos.

Note 1: La certificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de LORENZO DE JESUS ALVAREZ ANGARITA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Note 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. La inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento, fiscal, financiero, presupuestal, de resultados y de metas.

Note 3: Cada solicitud de inversión debe presentarse junto con los documentos que la soportan, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al BPPID-SUFIT TERRITORIO para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en sufi-territorio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

VICTOR OLIVERO PEÑA MALDONADO
Secretario

Proyecto: Biotrat Vilencia Magdalena, Profesional Especializado

Certificación de proyecto de inversión





Localización

La prueba piloto planea desarrollarse en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

la Ley 1221 de 2008 (Decreto reglamentario 0884 de 2012) el Teletrabajo es una forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de información y comunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en sitio específico de trabajo.

Establece tres modalidades de teletrabajo o tipo de teletrabajador, que responden a los espacios de ejecución del trabajo, las tareas a ejecutar y el perfil del trabajador.

Teletrabajo Suplementario: Trabajadores con contrato laboral que alternan sus tareas en distintos días de la semana entre la empresa y un lugar fuera de ella usando las TIC para dar cumplimiento. Se entiende que teletrabajan al menos dos días a la semana.

Teletrabajo Autónomo: Trabajadores independientes o empleados que se valen de las TIC para el desarrollo de sus tareas, ejecutándolas desde cualquier lugar elegido por él.

Teletrabajo Móvil: Trabajadores que utilizan dispositivos móviles para ejecutar sus tareas. Su actividad laboral les permite ausentarse con frecuencia de la oficina. No tienen un lugar definido para ejecutar sus tareas.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 611 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1,008 | Funcionarios con conocimiento del comité de convivencia laboral |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa anualmente la socialización del comité de convivencia a los funcionarios de la Gobernación y adicionalmente a los servidores de la secretaría de Educación que se encuentran en los colegios.

En promedio de 1008 funcionarios programados anualmente, entre el periodo 2020 y 2021 se logró socializar en promedio a 565 servidores de manera presencial y por correo electrónico.

La ejecución del avance para el 2022 se encuentra programado para el cuarto trimestre.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada y que se realiza con el apoyo de los funcionarios del área de Talento Humano de la Secretaria General.



Beneficiarios

565 funcionarios



Registros Fotográficos

Resultados

EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL LOS INVITA A LAS BUENAS PRACTICAS LABORALES

a-16_craftfactory@gestionit: 5309832004171;

Responder | Responder a todos | Reenviar

ruth.vargas 17/03/2021 15:10

Para: arango; aconches; a garces; a ibanez; a ibanez; a garsia; a lopex; a mejia; a mendez; a morales; a silva; a perez; a remolina; a omilia y 825 más

El Comité de Convivencia Laboral los invita a promover las buenas prácticas laborales al interior de los equipos de trabajo y las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.

Habilidades claves en la convivencia laboral

| | |
|---------------------------|--|
| FRÍME COMUNICACIÓN VISUAL | Mirar con sinceridad y sin titubeos |
| BUENA POSTURA CORPORAL | Estar en disposición para atender al otro |
| EXPRESIONES NO VERBORALES | Las expresiones deben ser coherentes a la hora de comunicarnos |
| VOZ Y VARIEDAD VOCAL | La voz debe estar en el tono y el nivel adecuado. |
| USO DEL LENGUAJE | Utilizar un lenguaje claro, apropiado, oportuno, sin expresiones cargadas de emoción. |
| SER UNO MISMO | Ser auténtico en las acciones |
| ASPECTO PERSONAL | Ropa, aseo personal y experiencia adecuada al momento y a la persona con la que se interactúa. |

Evidencia de socialización por correo electrónico

| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  Gobernación de Norte de Santander | MACROPROCESO ESTRATEGICO | ME-CG-Cl-01 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES | FICHA 01 01/09/2017 VERSIÓN 2 |
| | COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS | Página 1 de 1 |

MEMORANDO

Con el fin de socializar a los funcionarios de la Gobernación, sobre el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral según la resolución 652 de 2012 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones", el jueves 10 de junio de 2021 se pasará oficina por oficina dando a conocer los nombres de Los miembros del comité de convivencia laboral y el objetivo de este, sensibilizando sobre el acoso laboral y los procedimientos a

Atentamente,

— 1 —

www.english-test.net

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Presidente del Comité de Convivencia Laboral

Rad No: 2021-840-058243-5
11/11/2021 10:09:37 AM

 BOLIVIA
NOTARÍA PÚBLICA
Nº 200
M.º 50. INFORMA PÚBLICAMENTE
QUE ZULMA KENDA CAZAL LLEVA
ESTADO VIEJO ANDINO.


EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Presidente del Comité de Convivencia Laboral

Memorando de notificación de



Localización

El programa de socialización del comité se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación del Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Dificultades:

No se ha logrado comunicar la información de manera oportuna a los funcionarios que se encuentran en los colegios.

Normativa:

Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 612 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1,008 | Implementar la prevención y monitoreo del riesgo psicosocial de los funcionarios |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se programó para cumplimiento de ejecución de 1008 funcionarios intervenidos con el monitoreo de riesgo psicosocial, durante el 2020 se logró aplicar la batería a 840 servidores distribuidos de la siguiente manera: 260 funcionarios de la cúpula chata y 580 de la Secretaría de Educación.

Durante el periodo 2021 esta meta fue suspendida por la Circular 0064 de 2020 del Ministerio de trabajo donde daban la siguiente directriz; la Batería de Instrumentos de evaluación de factores de Riesgo psicosocial se aplicará a través del software que desarrollará Riesgos Laborales.

Al finalizar el cuarto trimestre del 2021, no se encontraba habilitada la plataforma de riesgos laborales para la aplicación de la batería y debido a esto no se ejecutó la meta.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$10.000.000, de la cual no se ha requerido ejecutar ninguna inversión, ya que las actividades realizadas se han desarrollado con el acompañamiento de las psicólogas del área de Talento Humano de la Secretaría General.



Beneficiarios

260 funcionarios de la Cúpula Chata.
580 de la Secretaría de Educación.



Registros Fotográficos

| | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------|
| | MACROPROCESO ESTRÁTICO | ME-CG-Cl-01 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES | FECHA / VERSIÓN 01/07/2021 3 |
| | COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS | Página 1 de 1 |

MEMORANDO

800

San José de Cúcuta,

PARA: Secretarios de Despacho Jefes de Oficina y Funcionarios de la Administración Departamental

DE: Edna Carolina Joya Núñez

ASUNTO: Aplicación cuestionario de síntomas SRQ

El Self Reporting Questionnaire - cuestionario de síntomas SRQ - Es una escala auto aplicada o diligenciada, que permite relacionar síntomas y rasgos ansiosos / depresivos, con el fin de identificar, evaluar y hacer prevención, intervención y monitoreo a factores de RIESGO PSICOSOCIAL o una condición psicológica o social que muestra tener efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el clima laboral. Este cuestionario será aplicado a todos los funcionarios de manera presencial y escrita, en las diferentes dependencias de la Administración Departamental, por parte del personal de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) a partir del 18 de enero de 2022, el cual consta de 30 preguntas cerradas, con una duración aproximada de 20 minutos, y para lo cual se requiere de su entera disposición.

Atentamente,

Memorando de aplicación de riesgo psicosocial

Para Copiar el Reporte Clasifica Redicado:
Ref No. 2022-08900-00101-3
2022-01-17 09:09:01 - SECRETARIA
GENERAL DE GOBERNACION
Rem D: SANDRA VANETH QUICOTE
Asunto: MEMORANDO- APLICACIO
N DE RIESGO PSICOSOCIAL
Anexos: 0



Localización

La aplicación del Riesgo Psicosocial se realizó de manera presencial y virtual para los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander y la Secretaría de Educación, ubicados en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normativa:

la Resolución 2646 del 2008 da origen a la intervención a los factores de riesgo psicosocial denominándolos como factores intralaborales, extralaborales e individuales.

La Resolución 2404 del 2019 habla sobre los nuevos instrumentos para la medición del riesgo psicosocial tanto específicos como generales, la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y su frecuencia de aplicación.

Además de guías adicionales de análisis para riesgo psicosocial y custodia de instrumentos.

Dificultades:

La meta se proyectó con todos los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander y la Secretaría de Educación, aun así, en el memorando se convocó a los servidores de manera voluntaria, lo cual no permitió que la meta se cumpliera al 100% debido a la falta de participación de 186 funcionarios.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 613 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 60 | Realizar la supervisión a los funcionarios identificados con riesgo de salud y nutricional |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se establece a partir del reporte de los exámenes ocupacionales realizados por la empresa Gesi Salud en el año 2019, donde se identificaron 60 funcionario con riesgo de salud y Nutrición.

Actualmente se ha superado la meta, ya que se realiza seguimiento en promedio anual a 98 funcionarios incluyendo los servidores identificados con Covid-19.

Adicionalmente se realizó una jornada de tamizaje en los siguientes programas:

- Optometría
- Nutrición con orientaciones por escrito
- Promoción y prevención
- Cardiovascular
- Higiene Bucal
- Psicología

Las actividades se desarrollaron con apoyo de la Nueva EPS, Medimás y el Hospital Erasmo Meoz. También se realizaron charlas de cáncer de mama, cáncer de próstata.



Inversión

Para esta meta inicialmente solo se le programó \$1.500.000 para ejecutar una actividad de capacitación en el tema de Nutrición, pero se requirió ejecutar el Contrato con Gesisalud MC-SEG-01445-2021 para la toma de exámenes ocupacionales para el periodo 2021 por un valor de \$55.800.000 y para el periodo 2022 un contrato por valor de \$67.731.000.



Beneficiarios

98 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander.



Registros Fotográficos

| | | | |
|---|--|---------------------|--------------------|
| <p>Gobernación de Norte de Santander</p> | GOBERNACION NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 | | CÓDIGO: FT-SST-035 |
| | | VERSIÓN: 01 | |
| | RECOMENDACIONES CERTIFICADO EXAMEN MEDICO LABORAL | FECHA: Abril - 2021 | Página 1 |

San José de Cúcuta, 25 de junio del 2021.

Cordial saludo:

De acuerdo con la valoración médica (Examen ocupacional) realizada por IPS GESI SALUD IPS S.A.S., la empresa le da a conocer las siguientes recomendaciones:

- Puede continuar laborando sin restricciones
- Recomendaciones generales de bioseguridad: uso obligatorio de elementos de protección personal (tapabocas convencional)
- Lavado de manos cada 3 horas con agua y jabón.
- Distanciamiento físico 2 metros de distancia.
- Uso de elementos de protección de acuerdo al perfil laboral.
- Realizar pausas activas durante jornada laboral
- Fomentar el autocuidado
- Mantener estilos de vida saludables.
- Se sugiere cambio de lentes y acudir a control anual por optometría.
- Higiene Postural.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo en conjunto con el área de Talento Humano agradece seguir las recomendaciones, ya que se está trabajando constantemente en la protección de su salud y bienestar, No olvide que debe notificar a la oficina cualquier recomendación médica dada.

MABEL AMPARO COLMENARES

Líder SG-SST - Profesional Universitario
Profesional Administradora de Servicios de Salud
Esp. Gerencia Riesgo Laboral.

| FUNCIONARIOS MONITOREADOS POR CONTAGIO DE COVID 19 | | | | | | | | | |
|--|------|----------------------------------|---|--|---------------------------------------|----------------------------|--------------------|-----------|------------------|
| FUNCIONARIOS COVID-19 EN EL MES DE DICIEMBRE | | | | | | | | | |
| Nombre Completo | Sexo | Antecedentes personales de salud | Dependencia o Oficina donde trabaja en la Gobernación | Fecha exacta de inicio de la infección | Protocolos de manejo que se aplicaron | Pruebas que se practicaron | Test de la muestra | Resultado | Estado actual |
| CONSOLIDACION BIA | F | DIABETES HIPERTENSIO | HACENDA | 5/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | Hospitalizado |
| MARYL LUZ AMAYA V | F | NINGUNO | HUMANO | 5/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| BELLYYS LORENA AL | F | NINGUNO | VIVIENDA | 5/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| RAMA GUTIERREZ J | F | NINGUNO | proyectos | 4/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| MARTHA LILIAMA P | F | NINGUNO | espacio | 4/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| RAMA ARINON | F | NINGUNO | ALMACEN | 11/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| RAFAEL CRISTOBAL | F | NINGUNO | EDUCACION | 14/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| DANIA VIVAS | F | NINGUNO | PASAPORTES | 14/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | EN CASA |
| JOSETH | F | NINGUNO | PASAPORTES | 14/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | EN CASA |
| ULAY | F | NINGUNO | Predial | 14/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | EN CASA |
| MARIBEL DIANAH A | F | NO | SEC. PRIVADA | 21/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | CASA |
| OSCAR GERARDO | M | NINGUNO | EDUCACION | 21/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| ESTHER CANALS | M | NINGUNO | EDUCACION | 3/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| PERE RUIZ PARADA | M | NINGUNO | Diversos Socie | 4/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | En casa |
| JUAN PABLO PEDRO S | M | NINGUNO | Corrección | 7/12/2020 | Sangre prueba rápida | SI | SI | SI | En casa |
| ALVARO EDGAR M | M | NINGUNO | Corrección | 2/12/2020 | 4/12/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| RAFAEL PEREZ | M | NINGUNO | EDUCACION | 4/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | EN CASA |
| ANGEL PEREZ | M | NINGUNO | PASAPORTES | 4/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | EN CASA |
| MARIO CESAR VAS | M | NINGUNO | HACENDA | 5/12/2020 | PCR- Resonferingos | SI | SI | SI | Hospitalizado |
| FUNCIONARIOS COVID-19 EN EL MES DE NOVIEMBRE | | | | | | | | | |
| Nombre Completo | Sexo | Antecedentes personales de salud | Oficina donde trabaja en la Gobernación | Fecha exacta de inicio de la infección | Protocolos de manejo que se aplicaron | Pruebas que se practicaron | Test de la muestra | Resultado | Estado actual |
| DURAN M | M | NINGUNO | Oficina de Humanos | 14/11/2020 | 14/11/2020 | resonferingos | SI | SI | General |
| ALEXIS M | M | NINGUNO | Vivienda | 18/11/2020 | 18/11/2020 | resonferingos | SI | SI | Aislamiento |
| RODRIGUEZ M | M | NINGUNO | oficio | 18/11/2020 | 18/11/2020 | resonferingos | SI | SI | Aislamiento |
| DELGADO M | M | NINGUNO | oficio humanos | 19/11/2020 | 20/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| RECTOR GUERRA M | M | NINGUNO | gestion | 19/11/2020 | 19/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| RODRIGUEZ M | M | NINGUNO | gestion | 19/11/2020 | 19/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| MARTINEZ M | M | NINGUNO | gestion | 19/11/2020 | 19/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| ANDRES TORRES M | M | NINGUNO | gestion | 19/11/2020 | 19/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| EDISON VILLAS M | M | NINGUNO | gestion | 29/11/2020 | 29/11/2020 | resonferingos | SI | SI | Aislamiento |
| GUERRERO M | M | NINGUNO | GENERAL | 29/11/2020 | 29/11/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| JOSE GREGORIO M | M | NINGUNO | TECS | 29/11/2020 | 29/11/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| RODRIGUEZ M | M | NINGUNO | TECS | 29/11/2020 | 29/11/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| ALEXANDRA F | F | NINGUNO | Diversos social | 9/11/2020 | 13/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| ALVAREZ PÉREZ F | F | NINGUNO | hacienda | 16/11/2020 | 16/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| ALVAREZ PÉREZ F | F | NINGUNO | hacienda | 16/11/2020 | 16/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| RODRIGUEZ M | M | NINGUNO | oficio | 17/11/2020 | 17/11/2020 | resonferingos | SI | SI | General |
| QUINTON M | M | NINGUNO | Contratacion | 25/11/2020 | 25/11/2020 | resonferingos | SI | SI | Hospitalizada |
| RODRIGUEZ M | M | NINGUNO | oficio | 24/11/2020 | 24/11/2020 | resonferingos | SI | SI | En casa |
| ROVIO M | M | NINGUNO | HACENDA | 25/11/2020 | 25/11/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| JENNIFER KAREN IS | F | NINGUNO | Telco humanos | 26/11/2020 | 30/11/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| HELEN ALBARACHE M | F | NINGUNO | DESCAPACIDAD | 26/11/2020 | 21/12/2020 | resonferingos | SI | SI | EN CASA |
| YANETH PABON P | F | NINGUNO | EDUCACION | 26/11/2020 | 21/12/2020 | resonferingos | SI | SI | Hospitalizada |
| FUNCIONARIOS COVID-19 EN EL MES DE DICIEMBRE | | | | | | | | | |
| Nombre Completo | Sexo | Antecedentes personales de salud | Oficina donde trabaja en la Gobernación | Fecha exacta de inicio de la infección | Protocolos de manejo que se aplicaron | Pruebas que se practicaron | Test de la muestra | Resultado | Estado actual |
| BETTY GELVEZ F | F | ninguna | especialista | 29/10/2020 | 29/10/2020 | resonferingos | SI | SI | En - Aislamiento |
| ESGIA SALVA | F | ninguna | Oficina de Prestos | 29/10/2020 | 29/10/2020 | resonferingos | SI | SI | En - Aislamiento |

Formato de notificación de recomendaciones

Formato de seguimiento a funcionarios con COVID-19



Localización



El monitoreo se realizó a los funcionarios en la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados

Nueva EPS, Medimás y el Hospital Erasmo Meoz.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.1. Gestión Estratégica del Talento Humano |
| Meta N°: | 614 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 64 | Reuniones de los comités que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta anualmente proyecta 16 reuniones de comités organizadas de la siguiente manera: 12 reuniones del comité de COOPASST y 4 reunión de convivencia laboral.

A corte del 2022 se han realizado 36 reuniones de la siguiente manera:

- 27 reuniones del comité de COOPASST
- 9 reuniones del comité convivencia laboral

En el cumplimiento de la meta hasta el corte de 31 de marzo de 2022 se ha logrado el 100% de cumplimiento.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada ya que se ejecuta con el personal vinculado a la Entidad.



Beneficiarios

362 funcionarios de la planta de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

| CONSOLIDADO DE REUNIONES DE LOS COMITÉS QUE CONFORMAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
|---|------------|--|----------------------|-----------------------|---------------------------|
| Nº | FECHA | TEMA | HORA DE INICIO Y FIN | SITIO | RESPONSABLE DE LA REUNIÓN |
| 1 | 30/04/2020 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 10:30 am a 11:30 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 2 | 9/07/2020 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 9:15am a 09:50 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 3 | 1/10/2020 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 10:00am a 11:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 4 | 23/12/2020 | Reunión trimestral Comité de Convivencia laboral, análisis de casos | 10:30 am a 11:30 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| AÑO 2021 | | | | | |
| 5 | 30/06/2021 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 3:00 pm a 4:00 pm | Secretaría General | Equipo de SST |
| 6 | 27/01/2021 | Reunión conciliaciones con 2 funcionarios por quejas | 2:30 pm a 4:30 pm | Secretaría de cultura | Comité de Convivencia |
| 7 | 28/01/2021 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 8:10 am a 9:40 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 8 | 14/04/2021 | Capacitación para los miembros del comité en asunto laboral y sexual | 8:00 am a 10:00 am | Virtual | Equipo de SST |
| 9 | 30/06/2021 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 3:15 pm a 5:00 pm | Secretaría General | Equipo de SST |
| 10 | 29/07/2021 | Resultados de las elecciones de los comités | 8:30 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 11 | 22/12/2021 | Reunión trimestral Comité de Convivencia Laboral | 10:40 am a 11:10 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 12 | 22/12/2021 | Presentación de los nuevos integrantes Socialización plan de capacitación 2022, socialización de roles y responsabilidades del comité de convivencia | 10:40 am a 11:10 am | Secretaría General | Equipo de SST |

Listas de reuniones de comité de Convivencia Laboral

| CONSOLIDADO DE REUNIONES DE LOS COMITÉS QUE CONFORMAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
|---|------------|--|----------------------|---------------------------------------|---------------------------|
| Nº | FECHA | TEMA | HORA DE INICIO Y FIN | SITIO | RESPONSABLE DE LA REUNIÓN |
| 1 | 24/01/2020 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 2 | 24/01/2020 | Socialización Planificación y elaboración de políticas | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 3 | 24/01/2020 | Reunión mensual Comité | 9:00am a 10:00 am | Virtual | Equipo de SST |
| 4 | 30/04/2020 | Reunión mensual Comité | 10:00 am a 10:30 am | Virtual | Equipo de SST |
| 5 | 24/05/2020 | Reunión mensual Comité | 10:00 am a 10:30 am | Virtual | Equipo de SST |
| 6 | 24/05/2020 | Informe de los problemas | 2:30 pm a 4:00 pm | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 7 | 17/07/2020 | Cumplimiento de biocategorías, seguimiento a trabajadores en cata | 8:00 am a 9:00 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 8 | 24/09/2020 | Reunión mensual Comité | 8:30 am a 9:30 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 9 | 24/09/2020 | Reunión mensual Comité | 8:30 am a 9:30 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 10 | 06/10/2020 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:30 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 11 | 21/11/2020 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 10:45 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| 12 | 23/11/2020 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 10:45 am | Auditorio Eutorgio | Equipo de SST |
| AÑO 2021 | | | | | |
| 13 | 17/01/2021 | Reunión mensual Comité | 9:30 am a 10:30 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 14 | 24/01/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 15 | 07/04/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 16 | 29/04/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 17 | 26/05/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 18 | 24/06/2021 | Reunión mensual Comité | 8:30 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 19 | 29/07/2021 | Resultados de las elecciones de los comités | 8:30 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 20 | 26/08/2021 | Socialización de los resultados de la auditoría 2020 | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 21 | 30/09/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 22 | 26/10/2021 | Reunión mensual Comité | 8:30 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 23 | 27/11/2021 | Reunión mensual Comité | 8:00 am a 9:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| 24 | 23/12/2021 | Socialización de roles y responsabilidades del copasst, socialización del plan de trabajo vigencia 2022, socialización de indicadores de resultados, socialización de los resultados de la auditoria 2021 | 8:30 am a 10:00 am | Secretaría General | Equipo de SST |
| AÑO 2022 | | | | | |
| 25 | 27/01/2022 | Socialización plan de capacitación, socialización de los resultados de la auditoria SGEST Periodo 2021 | 8:00 AM a 10:00 AM | Secretaría de Gobierno | Equipo de SST |
| 26 | 24/02/2022 | Socialización informe evaluación de la ejecución de la estrategia de desarrollo del Copasst periodo 2021 | 8:00 am a 9:30 am | Secretaría de Gobierno | Equipo de SST |
| 27 | 25/02/2022 | Socialización plan de capacitación periodo 2022, indicadores accidentabilidad del mes | 11:00 am a 12:00 pm | Secretaría de Gobierno | Equipo de SST |
| 28 | 01/03/2022 | Socialización informe de inspección secretaría hacienda, socialización como CONDICIONES INSURGULAS, socialización de la DIA MUNDIAL DE SEGURIDAD, CAPACITACIÓN DE ACTOS Y CONDICIONES INSURGULAS, socialización de la accidentabilidad del mes | 8:00 am a 9:30 am | Sala de juntas Secretaría de Gobierno | Equipo de SST |

Listas de reuniones de comité de Seguridad y Salud en el



Localización

La reuniones se han realizado virtualmente o en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normas:

A través de la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio de Trabajo efectuó ciertas modificaciones a la Resolución 652 de 2012, por medio de la cual se determinó la conformación del comité de convivencia laboral a cargo de los empleadores.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un COPASST, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con la normatividad al respecto.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.2. Integridad |
| Meta N°: | 615 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Funcionario de apoyo para la ejecución del código de integridad |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta consiste en la incorporación de un profesional que ejecutara todas las acciones relacionadas al Código de Integridad dentro de la entidad, a continuación, se describen todas las acciones ejecutadas:

A través de la resolución 279 del 07 de marzo del 2019 se adopta el código de integridad y se deroga el código de ética, con el fin de mantener una cultura de integridad la entidad actualiza el Código de integridad mediante la resolución 000284 del 09 de agosto del 2021 donde se incorpora en el marco de la integridad pública como acción preventiva la gestión de Conflictos de Intereses y como aliados estratégicos del equipo de encuentran: la Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial, la Secretaría de las TIC, la Oficina Asesora de control interno de Gestión, la oficina de Comunicaciones y Prensa. Adicionalmente se actualiza el grupo de gestores con la Resolución 000382 del 19 de octubre de 2021.

Actualmente el grupo de gestores está conformado por 52 gestores de diferentes secretarías, para los cuales se establecen responsabilidades en la resolución 000284 del 09 de agosto del 2021.

Con el propósito de arraigar la cultura de integridad en la entidad, se realizó un test de percepción y se creó un plan de acción en el periodo 2021, donde se compartió las campañas de código de integridad y conflicto de intereses en el grupo de la gobernación, se finalizó la campaña de Píldora con 28 publicaciones y la campaña ¿sabías que? con un total de 5 publicaciones, además la cartilla de inducción donde se dio conocer el código de integridad y los conflictos de intereses.

Toda esta información se encuentra publicada en la página web de la Gobernación de Norte de Santander en el numeral 10.3 gestión del Talento humano, categoría integridad.



Adicionalmente también se registran todos los avances realizados referente al tema de Conflicto de Interés.

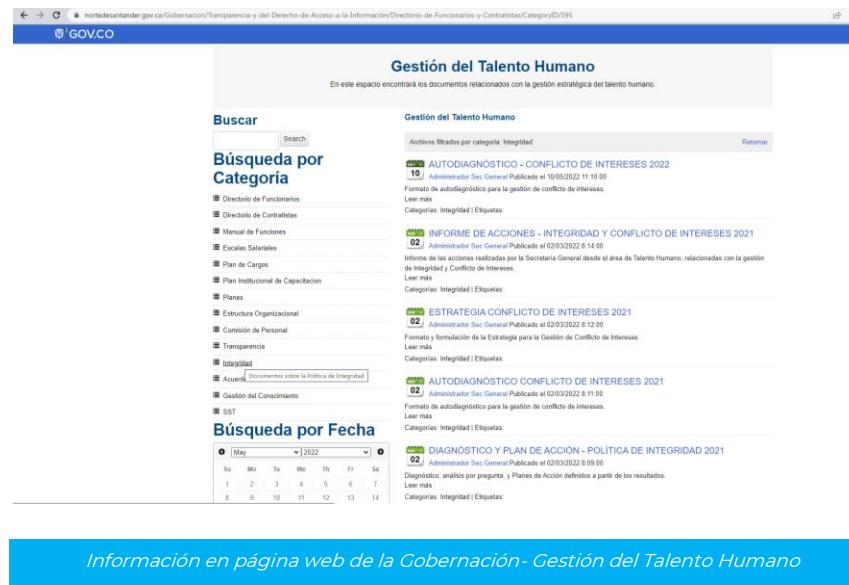
Inversión

Para esta meta no se programó inversión, ya que se ejecuta con el personal vinculado.

Beneficiarios

- 362 funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander
- Contratistas de la entidad.

Registros Fotográficos



En este espacio encontrará los documentos relacionados con la gestión estratégica del talento humano.

Gestión del Talento Humano

En este espacio encontrará los documentos relacionados con la gestión estratégica del talento humano.

Buscar

Búsqueda por Categoría

- Directorio de Funcionarios
- Directorio de Contratistas
- Manual de Funciones
- Escalas Salariales
- Plan de Cargas
- Plan Institucional de Capacitación
- Planes
- Estructura Organizacional
- Comisión de Personal
- Transparencia
- Integridad
- Acuerdos Documentos sobre la Política de Integridad
- Gestión del Conocimiento
- SST

Búsqueda por Fecha

May | 2022

| | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|
| Su | Mo | Tu | We | Th | Fr | Sa |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |

Archivos filtrados por categoría: Integridad

AUTODIAGNÓSTICO - CONFLICTO DE INTERESES 2022
01 Administrador Sec General Publicado el 10/05/2022 11:10:00
Formato de autodiagnóstico para la gestión de conflictos de intereses.
Ler más
Categorías: Integridad | Etiquetas:

INFORME DE ACCIONES - INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES 2021
02 Administrador Sec General Publicado el 07/03/2022 8:14:00
Informe de las acciones realizadas por la Secretaría General desde el área de Talento Humano, relacionadas con la gestión de conflictos de intereses.
Ler más
Categorías: Integridad | Etiquetas:

ESTRATEGIA CONFLICTO DE INTERESES 2021
02 Administrador Sec General Publicado el 07/03/2022 8:12:00
Formato y formulación de la Estrategia para la Gestión de Conflictos de Intereses.
Ler más
Categorías: Integridad | Etiquetas:

AUTODIAGNÓSTICO CONFLICTO DE INTERESES 2021
02 Administrador Sec General Publicado el 07/03/2022 8:11:00
Formato de autodiagnóstico para la gestión de conflictos de intereses.
Ler más
Categorías: Integridad | Etiquetas:

DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ACCIÓN - POLÍTICA DE INTEGRIDAD 2021
02 Administrador Sec General Publicado el 02/03/2022 8:09:00
Diagnóstico, análisis por pregunta, y Planes de Acción definidos a partir de los resultados.
Ler más
Categorías: Integridad | Etiquetas:

Información en página web de la Gobernación - Gestión del Talento Humano

Localización

La intervenciones se han realizado en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.





Ejecución

Aliados: Función Pública

Normativa:

Ley 2016 de 2020 del febrero 27, Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones. La presente ley tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público, las cuales tendrán la autonomía de complementarlo respetando los valores que ya están contenidos en el mismo.

Ley 734 de 2002 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 616 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Estudio orgánico de la entidad para estructura, planta y escala salarial para actualizar el manual de funciones |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Se realizó por parte de la entidad el estudio técnico de conveniencia y oportunidad para seleccionar un consultor para la elaboración y formulación del estudio de rediseño institucional para el fortalecimiento organizacional y modernización del sector central de la Gobernación de Norte de Santander mediante la aplicación de orientaciones metodológicas y normativas.

El anterior proceso se encuentra en etapa contractual, esperando que del proceso de concurso de méritos se pueda contratar el equipo consultor que permita dar cumplimiento a total satisfacción de la meta 616 del P.D.D.

El proceso contractual no se ejecutó en las vigencias 2020 y 2021, debido a que no se contaba con el rubro presupuestal para llevarse a cabo.



Inversión

Esta meta proyectó una inversión inicial de \$200.000.000, pero el proyecto que actualmente está en etapa contractual con el Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de recurso 1.0.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION por valor de TRESCIENTOS OCHEENTA Y OCHO MILLONES (\$388.000.000) Código BPIN 2021004540165)



Beneficiarios

632 funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 21 • Septiembre • 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, se encuentra registrado Actualizado en la dirección electrónica <https://bdlyt.territorio.dgs.gov.co>, con vigencia social 2.022 y vigencia final 2026, el PROYECTO NÚMERO 8, del FOMENTO Y FORJAMIENTO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Con código RPHD-SLUFF TERRITORIO, cuya descripción principal es 1 Documentos metodológicos por un valor de \$388.423.332 informes presentada por EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ - SECRETARIA GENERAL GOBERNACIÓN, con validación de la Lic. EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, con valor total de \$388.423.332,00 correspondiente a recursos propios \$388.423.332,00 SICR \$0.000,00 SICR \$0.000,00 Distrubuido durante 2 periodos!

Nota 1: La verificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de LORENA DE JESÚS ALVAREZ ANGARITA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos que lo componen, siendo responsabilidad del interesado presentar la propuesta de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial positiva.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto 1. El inversionista debe registrar conforme a la matriz de conformación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Las ejecutorias de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento** físico, financieros, presupuestales, de resultados y de cumplimiento.

Nota 3: Considerar modificaciones a resultados debe informar al organismo gestor junto con las documentaciones que lo componen, por el ejecutor del proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al RPHD-SLUFF TERRITORIO para su respectivo registro, prima viabilidad sectorial positiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario



Constancia de registro de proyecto de
inversión vinculado a la meta número 617



Localización

El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Se firmó el convenio 191- 2020 con la Función Pública y el Departamento de Norte de Santander, con el fin de desarrollar, de manera concertada, actividades relacionadas con la implementación de las políticas de función pública en el departamento, en el marco de las competencias de cada una de las entidades. La ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Derivado del convenio firmado con Función Pública y la conformación del comité técnico de apoyo en la modificación y actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, se logró avanzar en los siguientes hitos y sub hitos.



- Recibir capacitaciones constantes por parte de Función Pública en lo pertinente a la modificación y actualización de manual de funciones.
- Requisitos y experiencia de los empleos
- Identificación de la formación académica.
- Estrategia de gestión del cambio
- Identificación del proceso- dependencia

Dificultades y oportunidades

Durante la ejecución del convenio 191 de 2020 se recibe por parte de función pública el asesoramiento constante durante este proceso, avanzando en desarrollo de algunos hitos. Este proceso se ve un poco estancado en el año 2022 debido a que, según direccionamientos de función pública, las asesorías que se venían desarrollando dentro del convenio no tienen prioridad para esta vigencia.

De igual manera teniendo en cuenta cada uno de los inconvenientes presentados en el desarrollo de la meta 616 establecida en el Plan de Desarrollo Departamental, permite al Señor Gobernador establecer un proceso contractual para poder dar cumplimiento a la meta 616 del plan de desarrollo. Situación que se encuentra en curso y se proyecta dar cumplimiento en el segundo semestre de 2022.

Normatividad:

ley 909 de 2004 de septiembre 23, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Art 14, n) Determinar los parámetros a partir de los cuales las entidades del nivel nacional y territorial elaborarán los respectivos manuales de funciones y requisitos y hacer seguimiento selectivo de su cumplimiento a las entidades del nivel nacional

Art 15, c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.

Art 17, a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

Decretos 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 617 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Manual de funciones actualizado |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta programada para el 4to trimestre del 2022.

Se realizó por parte de la entidad el estudio técnico de conveniencia y oportunidad para seleccionar un consultor para la elaboración y formulación del estudio de rediseño institucional para el fortalecimiento organizacional y modernización del sector central de la Gobernación de Norte de Santander mediante la aplicación de orientaciones metodológicas y normativas.

El anterior proceso se encuentra en etapa contractual, esperando que del proceso de concurso de méritos se pueda contratar el equipo consultor que permita dar cumplimiento a total satisfacción de la meta 616 del P.D.D.

El proceso contractual no se ejecutó en las vigencias 2020 y 2021, debido a que no se contaba con el rubro presupuestal para llevarse a cabo.



Inversión

Esta meta proyectó una inversión inicial de \$200.000.000, pero el proyecto que actualmente está en etapa contractual con el Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción con fuente de recurso 1.0.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION por valor de TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO MILLONES (\$388.000.000) Código BPIN 2021004540165)



Beneficiarios

Funcionarios que conforman la planta de la Gobernación de Norte de Santander.



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 21 - Septiembre - 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, se encuentra registrado Actualizado en la dirección electrónica <https://bdinv.gob.nse.gov.co>, con vigencia social 2.022 y vigencia final 2026, el **PROYECTO N° 001 - FORJAMIENTO, ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL RPPID-SLIPP TERRITORIO** Con código RPPID-SLIPP-001, para el periodo 2021-2026, que tiene como ejecutora la **GOBERNACIÓN TERRITORIAL** cuya ejecución principal es 1 Documentos metodológicos por un valor de \$388.423.332 informes presentada por EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ - SECRETARIA GENERAL GOBERNACIÓN, con validación de la **EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ** con valor total de \$388.423.332,00 correspondiente a recursos propios \$388.423.332,00 S/0 \$0.000,00 SGIR \$0.000,00. **Distránsitado durante 2 periodos!**

Nota 1: La verificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial mediante LORENA DE JESÚS ALVAREZ ANGARITA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos que componen el proyecto, siendo su función principal la revisión de la viabilidad de inversión y solidaridad de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial positiva.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto 1. La inversora debe registrar conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente en acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento, fiscal, financieros, presupuestarios, de resultados y de cumplimiento.**

Nota 3: Considerar modificaciones a resultados debe informarse juntando junto con las documentaciones la modificación por parte del ejecutor del proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al RPPID-SLIPP TERRITORIO para su respectivo registro, prima viabilidad sectorial positiva.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO
Secretario

Proyecto: BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE NORTE DE SANTANDER - AGOSTO 2021 AL 7 DE AGOSTO - REVISIÓN 001 - Última: Septiembre 17 2021.



Constancia de registro de proyecto de



Localización

El proyecto se ejecutará en las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normativa:

Ley 909 de 2004 del septiembre 23, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Art 14, n) Determinar los parámetros a partir de los cuales las entidades del nivel nacional y territorial elaborarán los respectivos manuales de funciones y requisitos y hacer seguimiento selectivo de su cumplimiento a las entidades del nivel nacional





Art 15, c) Elaborar los proyectos de plantas de personal, así como los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública, universidades públicas o privadas, o de firmas especializadas o profesionales en administración pública.

Art 17, a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

Decretos 785 de 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 618 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Software TNS para bienes inmuebles, equipos y bienes de consumo implementado |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se ejecutó en el periodo 2020, para el primer y segundo trimestre se realizaron avances en capacitaciones para el manejo del software con el personal de TNS contratado por la secretaría general.

TNS módulo almacén, actualmente está en portal nube en la base de datos con 100% seguridad de la información. El programa está integrado directamente con financiero de hacienda departamental.

(Contabilidad, presupuestos), cumple con lo necesario para tener el control, administración y supervisión de los bienes y artículos de consumo. Los datos se pueden verificar y cruzar con contabilidad, para evitar diferencias y controlar el ingreso y salida de los bienes de la gobernación.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$248.400.000 de los cuales no se ha realizado ninguna inversión ya que el servicio ha sido contratado desde la secretaría de Hacienda Departamental.



Beneficiarios

362 funcionarios vinculados a la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

ÁREA ALMACÉN E INVENTARIO
EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PORTAL TNS ALMACÉN

Implementación de portal TNS

Entrega de insumos en portal TNS



Localización

El área de almacén e inventario se encuentra ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander por el parqueadero de la avenida 13 con quinta, ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

Secretaría de Hacienda Departamental

Normativa:

Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para Entidades del Gobierno. Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.



CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DEL GOBIERNO.

NICSP 17—PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

Resolución 356/2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública representan el valor de los bienes tangibles, muebles inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 619 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Modernización de la bodega principal, circuito cerrado, sistema de alarmas y mejora de infraestructura física. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Actualmente se ha realizado el avance requerido hasta el corte, ya que se ha cumplido con el 20% proyectado y al momento la meta cuenta con el siguiente proyecto registrado: Modernización de la infraestructura, distribución y almacenamiento de la Gobernación de Norte de Santander.

En el análisis inicial se identificó que Almacén e Inventario posee un área administrativa con espacio insuficiente, dos pequeñas bodegas para el almacenamiento de bienes, pero una de ellas es ocupada por archivo de gestión a falta de espacio; también cuenta con una bodega para bienes de gran tamaño y un pasillo donde se almacena bienes en su mayoría inservibles, que son recibidos por las diferentes áreas administrativas para dar de baja.

La infraestructura física de estos espacios se encuentra en mal estado: se detecta alto grado de humedad, filtraciones en el techo, pisos en mal estado totalmente rústico, iluminación deficiente, rampas sin una adecuada inclinación, actualmente la rampa existente de acceso a las bodegas tiene una pendiente existente de inclinación de casi 45%, cuando la norma exige hasta 8% (NTC 4143), muros de la parte posterior de las bodegas sin columnas incumpliendo la NSR-2010, los ítem eléctricos existentes no están certificados en norma RETIE-2021, no existe señalización.

El avance para este periodo se encuentra programado para el cuarto trimestre.



Esta meta cuenta con un presupuesto proyectado de \$120.000.000, de los cuales al corte no se han ejecutado.

El proyecto según el estudio para la meta 619 y 620, arroja una inversión total de \$1.600.000.000.



Gobernación de Norte de Santander.



| | |
|---|---|
| BICENTENARIO <small>Todos los Poderes. Unidad y Orgullo de la Patria</small> | Gobernación de Norte de Santander <small>Servicio de Impuestos y Recaudación Tributaria</small> |
|---|---|

San José de Cúcuta, 26 - octubre - 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

HACE CONSTAR:

Que en el Marco de Programas y Procesos de Inversión Departamental, se encuentra registrando Actualización en la dirección soberanía <https://bdp-territorio.dg.gov.co> con vigencia inicial 1/0/2021 y vigencia final 2023 con fase FACHETILLÓN - FASE 3 - el PROYECTO: **IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO, CONTROL, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER**. Con código IPIN: 20210405401009, sector Gobernación, que tiene una inversión meta de \$1.600.000.000,00 pesos colombianos con valor de \$1.600.000.000 información presentada por EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ - SECRETARIA GENERAL, Gobernación de Norte de Santander, quien validó la documentación y certificó la veracidad de la información registrada en el sistema.

Nota 1: La verificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de la revisión de la documentación presentada, constató que el proyecto no presenta riesgos de rotura, daños, perjuicios y anormalidades financieras, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad del quien presenta el proyecto de inversión y establecieron las bases para su ejecución y cumplimiento.

Nota 2: Para la ejecución de la inversión se considera: 1. La inversión debe seguir conforme a la matriz de cofinanciamiento. 2. Los actividades deben cumplir estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los competentes. 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Nota 3: Considerar modificación o redacción adicional tanto con los documentos que le apoyen, para que presente el proyecto de inversión para el ejecutor, como aquél al BIPED-SUFP TERRITORIO para su respectivo registro, previa validación sectorial positiva y trámite correspondiente en su administración.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

VÍCTOR OLIVETO PEÑA MALDONADO SERRAVARIO

Funcionario de la Unidad Oficial-Hogar, Profesional Especializado

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
 TEL: 5716636 - 5716636 - 5716506 - FAX 5716506 - correo: plataforma@gobernacion.nordesa.gov.co

Constancia de matriculación de proyecto de inversión meta 619 y 620



Localización

El área de almacén e inventario se encuentra ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander por el parqueadero de la avenida 13 con quinta, ubicada en San José de Cúcuta.





Ejecución

Aliados:

Oficina de proyectos especiales

Normatividad:

NTC 4143 accesibilidad a las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC) 5689 especificación para el diseño, ensayo y utilización de estanterías industriales de acero.

NTP 434: Superficies de trabajo seguras (I)



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 620 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Mejora del sistema de seguridad y de infraestructura de la plaza de ferias- (bodegas alternas de almacén) |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Se ha cumplido con el 20% proyectado y al momento la meta cuenta con el siguiente proyecto registrado: Modernización de la infraestructura, distribución y almacenamiento de la Gobernación de Norte de Santander.

El avance para este periodo se encuentra programado para el cuarto trimestre.



Inversión

Esta meta cuenta con un presupuesto proyectado de \$120.000.000 millones de pesos, de los cuales al corte no se han ejecutado.

El proyecto según el estudio para la meta 619 y 620, arroja una inversión total de \$1.600.000.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 20 - octubre - 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Proyectos - Proyectos de Inversión Departamental, un proyecto registrado Actualizado en la dirección electrónica <https://selpf.territorio.dsp.gov.co>, con número **initial 2.022** y vigencia **Final 2023** en fase **FACTIBILIDAD - PASO 3: el Proyecto**, titulado: **PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA METRO DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER** Con código **BPIN 202104540196**, sector **GOBIERNO Y ESTADO LOCAL**, tiene una **meta 679** y una **meta 620**, con un valor de **\$1.000.000.000** inversión presentada por **EDNA CAROLINA JOTA NUÑEZ - SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**, con una **viviabilidad social positiva** y **trámite expediente** en **pendiente**, con un **costo total** de **\$1.000.000.000,00** correspondiente a **o recursos propios \$1.000.000.000 SGP \$0.000**. Distribución **deseado** y **percebida**.

Nota 1: La certificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **JONATHAN CORTES VERA**, en su carácter de **Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial**, de acuerdo a los artículos, principios y análisis anteriores, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión y suscribió la constancia de ejecución.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. La entidad debe registrarse conforme a la matriz de clasificación; 2. Los actores deben ejercerse efectivamente de acuerdo con lo contemplado en los compromisos; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión **son responsables del manejo y ejecución de los recursos destinados**.

Nota 3: Considerar modificaciones a mediante de la presentación junto con los documentos que la entidad que presenta el proyecto de inversión o por el ejecutor, como el **BPFD-SLIP TERRITORIO** para su respectivo registro, **para viabilidad sectorial positiva y trámite expediente** dado en **medio territorio**.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

VÍCTOR OLMEDO PEÑA MALDONADO

Secretario

Asunto: La bodega alterna de almacén

Avenida 5 Calles 13 y 14, Palacio de la Gobernación

Tel. 5756868 - 5710290 - 5710591 FAX 5710591 email: gobnorte@ministerios.gov.co

Constancia de matriculación de
proyecto de inversión meta 679 y 620



Localización

La bodega alterna de almacén se encuentra ubicada en la plaza de ferias en San José de Cúcuta.



Ejecución

Aliados:

Oficina de proyectos especiales

Normatividad:

NTC 4143 accesibilidad a las personas al medio físico, edificio, rampas fijas.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA (NTC) 5689 especificación para el diseño, ensayo y utilización de estanterías industriales de acero.

NTP 434: Superficies de trabajo seguras (I)



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 621 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 9 | Dependencias con procesos y procedimientos actualizados |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Los procesos y procedimientos de la entidad requieren una revisión periódica según sea el caso, actualización, eliminación o creación.

Inicialmente se tiene en cuenta 9 áreas a cargo de la Secretaría General:

- Gestión del Talento humano
- Seguridad y salud en el trabajo
- Archivo y correspondencia
- Almacén e inventario
- Servicios generales
- Compras y suministros
- Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias
- Fondo Departamental de Pensiones
- Pasaportes

En el 2020 se identificó los procesos y procedimientos que requieren modificación, eliminación o creación, así mismo se actualizó la caracterización de las áreas, las cuales se encuentran publicadas en el sistema de calidad de la página web de la Gobernación.

Para el periodo 2021, pasaportes es asignado a la Secretaría de Fronteras y Cooperación Internacional, dejando así de ser parte de la Secretaría General.

En el periodo 2021 el área de Talento Humano se elaboró el procedimiento de Conflicto de Intereses, el cual fue entregado a la secretaría jurídica para revisión y se finalizó en compañía de la secretaría de planeación, control interno de gestión y control interno disciplinario. En el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo creó el procedimiento de trabajo en alturas y la oficina de archivo actualizó el procedimiento de préstamo de documentos.



Esta meta cuenta con una inversión programa de \$40.000.000, de los cuales no se ejecutado ninguna inversión ya que los avances se han realizado con el apoyo del recurso humano disponible.



Secretaría General



| CODIGO | PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS | ÁREA | REQUERIMIENTO | AVANCE | PORCENTAJE ACTUALIZADO | ESTADÍSTICA DE CÁLCULO | | APROBACIÓN KPI COMITÉ | |
|--|---|----------------|---------------|--------|------------------------|------------------------|----------|-----------------------|--------|
| | | | | | | INDICADOR | ESTADO | | |
| MS-TH-BP | Reconocimiento a Páginas de Cuentas Partes de Bono Personal | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | 6,7% | 0,00% | X | Aprobado | |
| MS-TH-BR | Gestión del Borrador Social | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-CD | Actualización de Datos Personales | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-DO | Actualización Documentos | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-EI | Evaluación del Desempeño Laboral | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-FD | Varianza del Equipo de Capacitadores y Capacitadores Internos | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-GF | Cooperación y Colaboración de los Recursos Humanos | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-HC | Cooperación y Colaboración de los Recursos Humanos | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-IP | Reconocimiento de Personas Sustitutas, Indemnizaciones y Reemplazos | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-JP | Sustitución de Salarios y Masiadas Pensiones | TALENTO HUMANO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-KR | Actualización del concepto de la parte del personal existente o restringida | TALENTO HUMANO | CREAR | 0 | | | | | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | TOTAL DE PROCESOS | | 15 | 20,00% | |
| MS-TH-LU | Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo | SST | ACTUALIZAR | 0 | 0,00% | X | Aprobado | | |
| MS-TH-MR | Actualización de Accidentes e Incidentes de Trabajo | SST | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-RC | Actualización de Accidentes e Incidentes de Trabajo | SST | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-TH-VR | Actualización de Riesgos y Vulnerabilidad de Riesgos | SST | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Actualización de elementos de consumo y/o abreviaturas | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Actualización de elementos de consumo y/o abreviaturas | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entrega de bienes muebles e inmuebles a otras entidades públicas | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entrega de bienes muebles e inmuebles a otras entidades públicas | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entregando el Pago de bienes muebles y/o inmuebles | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entregando el Pago de bienes muebles y/o inmuebles | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entregando Ficha de Bienes Inmuebles | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entregando Ficha de Bienes Inmuebles | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Entregando Ficha de Bienes Inmuebles | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| Total de Procesos | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | 37,50% |
| MS-GL-TA | Prácticas de socialización y aprendizaje | SERVICIOS ADM. | ACTUALIZAR | 0 | 0,00% | X | Aprobado | | |
| Mantenimiento de Infraestructura | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Limpieza y Desinfección | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | | 0 | | | | | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | | TOTAL DE PROCESOS | | 0 | |
| MM-AT-QB | Monitoreo de Detenciones, Ocupas, Reclamaciones y Denuncias | FORO | ACTUALIZAR | 0 | 0,0% | X | Aprobado | Aprobado | |
| MM-AT-CA | Captación y Administración de Trámites y Procedimientos | FORO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MM-AT-CH | Monitoreo y Análisis de la percepción del cliente | FORO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MM-AT-TG | Urgencias y Emergencias | FORO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | | | | | |
| Total de Procesos | | | | 0 | | | | | |
| MS-GD-AQ | Desarrollo de Documentos y Archivos de Gestión | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | 0,00% | X | Aprobado | |
| MS-GD-CR | Control de Trámites y Documentos Recibidos en Archivo de Gestión | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-DR | Desarrollo de Documentos | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-HD | Resarcido de Documentos | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-IR | Integración de Trámites y Tareas de Reenvío Documental | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-TD | Trámites Documentales Primaria | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-TR | Elaboración y Actualización de la Tabla de Referencia Documental | ARCHIVO | ACTUALIZAR | 0 | | | | | |
| MS-GD-VG | Intervención de Fondo Archivados | ARCHIVO | CREAR | 0 | | | | | |
| Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo | | | | 0 | | | | | |
| PROCESOS FINALIZADOS | | | | 0 | | | | | |

Listado de procedimientos identificados en la Secretaría



Localización

Los procedimientos corresponde a la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.





Ejecución

Dificultades:

No se ha podido finalizar al 100% la revisión de todos los procedimientos de las diferentes áreas de la Secretaría General.

Normatividad:

Guía para el diseño de Procesos en el marco de MIPG, es una Guía de Gestión por Procesos, con el objetivo de facilitar a las entidades la implementación o mejora del Modelo de Operación por Procesos como herramienta esencial para transformar entradas de los grupos de valor en resultados que cumplan con sus requisitos y expectativas, es decir la generación de valor público, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión y la mejora en el desempeño.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.3. Fortalecimiento a la Organización y Simplificación de Procesos |
| Meta N°: | 622 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Programa de mantenimiento de infraestructura implementado. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para ejecutarse en el periodo 2023



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Localización

Los procedimientos corresponde a la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.





Ejecución

Normatividad:

Norma técnica Colombiana NTC 6047 accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos.

De acuerdo a lo anterior el Decreto 4485 de 2009 "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública" estipula que la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 es de obligatorio cumplimiento para las entidades enmarcadas en la Ley 872, las cuales deben hacer los ajustes necesarios para adaptar sus procesos a la aplicación de la norma. Es por ello que, en cumplimiento de lo preliminar, y verificando lo estipulado en la norma ISO 9001:2015 en el ítem " 7.1.3 Infraestructura", perteneciente al capítulo "7. Apoyo", se define el concepto adoptado por esta normativa para gestionar la infraestructura de la organización, el cual se puede resumir mediante 3 etapas: primero determinar o identificar claramente cuáles son los recursos de infraestructura que la organización necesita para lograr la conformidad con los requisitos del producto o el servicio; segundo proporcionar los recursos necesarios una vez que han sido determinados o identificados y por último mantener o efectuar determinadas actividades de mantenimiento para continuar brindando las mismas prestaciones que le aseguren a la organización lograr la conformidad con los requisitos del producto o el servicio.

RAS 2000: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Ley 9^a de 1979, Código sanitario nacional.

Decreto 475 de 1998, del Ministerio de Salud, por el cual se expiden normas técnicas de calidad de agua potable.

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, resolución No.18 - 1294 de agosto 06 de 2008.

RETI LAP: Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, resolución 18-1331 de agosto 6 de 2009.

NTC2050: Código Eléctrico Colombiano.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|---------------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública |
| Meta N°: | 623 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Manual de contratación actualizado |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el año 2020, a través del decreto 000979 del 24 de noviembre del 2020, publicado en sede electrónica de la entidad.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada.



Beneficiarios

Contratistas de la Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



Resolución 000979 del 24 de



Manual de Contratación 81 páginas



Localización

El manual solo aplica para la Gobernación de Norte de Santander ubicada en San José de Cúcuta.



Ejecución

Normatividad:

Este Manual de Contratación como herramienta de gestión estratégica servirá de guía en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad, buscando que la misma se realice con los más altos niveles de eficiencia y efectividad, a través de la definición de directrices y parámetros claros y coherentes que soporten cada una de las etapas de los procesos de selección adelantados por esta Gobernación dentro del marco normativo consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017, ley 1882 de 2018, así como también los diferentes manuales y guías de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y demás normas que regulan la materia.

De esta manera, el departamento Norte de Santander pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública |
| Meta N°: | 624 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Cumplimiento del eje transversal del Plan Anticorrupción |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta proyecta un cumplimiento del 25% anualmente, la cual se viene ejecutando en su totalidad y en la evaluación realizada por control interno de gestión al Cuarto Componente: Servicio al Ciudadano, se destaca el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Acompañamiento del MINTIC para diligenciar la ficha técnica de Diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad la cual se requiere articular con las Políticas de Racionalización de Trámites y Atención al Ciudadano para iniciar el proceso de transformación y digitalización de un (1) trámite.
2. Se hace seguimiento cada 15 días a las respuestas de las PQRSD en el SIEP documental que ha incidido en el mejoramiento del indicador.
3. Se realizó socialización por Secretarías del Proceso de Atención de Trámites y Servicios al usuario y la Política de Atención al Ciudadano.
4. Se han desarrollado tres mesas de trabajo con la participación de los líderes de las políticas MIPG establecidas en el Anexo de la Resolución 1519 de 2020.
5. Se viene realizando boletines de prensa, videos informativos y cuñas donde se explica dónde y cómo interponer PQRSD, para tener a la comunidad informada y para realizar pagos de trámites. 6. Se publicó un banner de la encuesta de medición y análisis de la percepción del Cliente interno y externo en la página web de la Gobernación.



Inversión

Esta meta proyecta una inversión inicial de \$124.000.000, durante de la vigencia se han invertido \$654.000.000 en los siguientes contratos:

Divulgación por los siguientes medios: La Opinión por un valor de \$111,000,000 y Revista Activa por un valor de \$63.000.000 finalizando el periodo 2020.

Para el periodo del 2021 La Opinión por un valor de \$320,000,000 y Revista Activa por un valor de \$75.600.000.

2022: Se contrató la prestación de servicios de publicidad mediante la edición y publicación de acciones institucionales que desarrolla la Gobernación de Norte de Santander a través de publicaciones en revista de circulación local y regional por un valor de \$85.000.000



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
Ciudadanía de Norte de Santander



Registros Fotográficos

The image shows two photographs from the report. The left photograph is a wide-angle shot of the Palacio de Gobierno in Bogotá, featuring its iconic dome and neoclassical architecture. The right photograph is a close-up view of the same building's facade, highlighting its details and the surrounding greenery. Both photos are taken during the day under clear skies.

Informe de Evaluación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Seguimiento Tercer Cuatrimestre

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-PAAC

VIGENCIA 2020 CORTE A 31 DE DICIEMBRE

ELABORADO POR:
Rossi Carolina Zarzana Vilanizar

APROBADO POR:
MARY LUZ LIZARAZO TELLEZ
Jefe Oficina Asesora Control Interno de Gestión

Enero de 2021

**Avenida 8 Calles 13 y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. ATENCIÓN - 4710000 - E-MAIL - informesinternos@gobernacion.gov.co**

Informe de evaluación y seguimiento al plan anticorrupción 2021



Localización

La evaluación es realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión ubicada en las Instalaciones de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Aliados:

Oficina de prensa

Normatividad:

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

El Plan Anticorrupción deberá formularse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. Para el 2016, el Decreto 124, ha dispuesto que las entidades tengan hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el plan.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública |
| Meta N°: | 625 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Canal Nuevo implementado para la difusión de la Gaceta |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el periodo 2021, En marco del artículo 1 de la ley 57 de 1985 se realiza publicación en el mes de junio por medio de La Opinión, donde se invita a conocer los actos administrativos y documentos oficiales de la gobernación publicados a través de la página web.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión inicial proyectada de \$60.000.000, a corte de este periodo se contrató con La Opinión para prestar servicios de publicidad en diario de amplia circulación local y regional de los avisos separatas en general medios digitales y redes sociales que requiera la administración Departamental por un valor de \$350.000.000.



Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander



Registros Fotográficos

Gaceta Departamental

Encuentre aquí los documentos publicados en la Gaceta del Departamento Norte de Santander.

El Artículo 1 de la Ley 57 de 1985, por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.

Establece que: "La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales todos los actos gubernamentales y administrativos que se realicen en su territorio, así como las demás normas que la ley establezca para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos. El valor de publicación es el pago que efectúa toda persona que se someta al Departamento cualquier clase de bienes y servicios, por la publicación de los respectivos contratos".

Gaceta Departamental Norte de Santander

QUE SE PUBLICA EN LA GACETA: Artículo 1 de la Ley 57 de 5 de julio de 1985, incorporado en el Artículo 250 del decreto 1226 de 1985. Los Directrices de los Municipios Departamentales. Los

Caceta Departamental en la página web de la Gobernación de Norte de Santander



Publicación en Periódico la Opinión



Localización

Todo el territorio de Norte Santander cuenta en la cobertura informativa de La Opinión. Tiene corresponsales en Ocaña y Pamplona y monitorea los hechos públicos de los municipios del departamento.



Ejecución

Aliados:
La Opinión

Normatividad: Ley 57 de 1985 de Julio 5, "Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales. ARTÍCULO 1º.- La Nación, los Departamentos y los Municipios incluirán en sus respectivos Diarios, Gacetas, o Boletines Oficiales, todos los actos gubernamentales y administrativos que la opinión deba conocer para informarse sobre el manejo de los asuntos públicos y para ejercer eficaz control sobre la conducta de las autoridades, y los demás que según la ley deban publicarse para que produzcan efectos jurídicos.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.4. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción pública |
| Meta N°: | 626 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Implementado el SECOP II |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta ejecutada en el periodo 2020, en la actualidad, todos los procesos de contratación de la Gobernación de Norte de Santander se adelantan a través de la plataforma transaccional Secop 2, desde el 01 de abril de 2020.

Para la Gobernación de Norte de Santander, se crearon Unidades de Contratación por Secretaría con delegación para contratar y para los Convenios que llevan firma del Gobernador.

Así mismo, dentro de cada Unidad, se incluyó al personal conforme a los roles a desarrollar en la actividad contractual, a saber:

Estructuradores: Los encargados de diligenciar las minutas contractuales en la plataforma, es decir, de elaborar el contrato electrónico.

Revisión: Son los asesores jurídicos de cada unidad encargados de efectuar la revisión y aprobación de las distintas etapas contractuales en plataforma.

Ordenador del Gasto: Secretario de Despacho con delegación para contratar.
Supervisores: encargado de realizar el seguimiento a la ejecución contractual.

Otros colaboradores: En plataforma se cuenta con el apoyo de otros colaboradores encargados de realizar labores de liquidación, presupuesto, aprobación de pólizas, revisión de cuentas, expedición de registros presupuestales y tesorería.

En varios casos, un mismo servidor puede realizar varios roles, por ejemplo, encontramos casos en que el estructurador, también ejecuta labores de revisión y/o de aprobación de pólizas; así mismo, algunos ordenadores del gasto cumplen funciones de supervisión.



Adicionalmente, la persona encargada de la Administración de la Plataforma, presta asesoría técnica y contractual permanente a los usuarios de la plataforma, personal y virtualmente: vía WhatsApp y telefónica.

Así mismo, se brinda acompañamiento en la estructuración de algunos procesos que, por su complejidad, requieren atención especial y según las inquietudes planteadas.

Desde el 2021 las jornadas de capacitación de terminaron, teniendo en cuenta que, el personal contractual ya se encuentra familiarizado con la plataforma SECOP II.



Esta meta no cuenta con presupuesto programado, ya que vincula un profesional por medio de gastos de funcionamiento para dar soporte a todos los requerimientos.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos

ANEXO 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APoyo A LA GESTIÓN

CLAUSULADO ESPECÍFICO

OBJETIVO: EL CONTRATISTA compromete, para con EL DEPARTAMENTO, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DEL DERECHO, BRINDANDO ASERCIÓN JURÍDICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Y DEMÁS ASUNTOS DE MATERIA CONTRACTUAL.

SEGUNDA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en el objeto pactado en la cláusula anterior, que abarcan el alcance del mismo, a saber: 1. Administrar la plataforma transaccional SECOP II y brindar asesoría a los funcionarios de la entidad en la ejecución de los procesos de contratación y administración de la misma; 2. Asistir a la Secretaría General Grupo de contratos en la estructuración de contratos y convenios interadministrativos, adiciones o prorrogas de los mismos, velando por la cumplir con los respectivos términos y condiciones establecidos en los mismos y a los propósitos de la contratación pública y someterlos a revisión y aprobación del coordinador del grupo de contratos y la autoridad competente; 3. Asistir a la Secretaría General en la ejecución de la realización de los procesos de contratación con el fin de adquirir los bienes y servicios de la entidad, sin consideración a la cuantía o naturaleza de los mismos; que le sean asignadas por la Secretaría General, en acuerdo con la legislación vigente y las normas y particularidades acerca de la gestión contractual y emitir las respuestas a las peticiones surgidas por los proveedores y particulares si fueren el caso. 5. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría General de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA al valor del contrato en pagos mensuales correspondientes a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada uno previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución y cumplimiento del contrato, que deberá constar la fecha de inicio de cumplimiento y satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, los cuales se presentarán en la forma establecida en la legislación vigente, la Ley 799 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO- DOMICILIO CONTRACTUAL: El contrato se ejecutará en el Departamento Norte de Santander y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta.

SUPERVISIÓN Y CONTROL, Y SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de quien sea designado por la Secretaría General, quien velará por los intereses de la entidad y garantizará la ejecución y cumplimiento del contrato. 2. El supervisor del contrato controlará y monitoreará la ejecución y cumplimiento del contrato. 3. El CONTRATISTA cumple con las obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente Contrato. 2) Certificar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones

contratuales por parte de EL CONTRATISTA. Este documento se constituye en requisado previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL DEPARTAMENTO a EL CONTRATISTA, razón por la cual el Contratista deberá acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, los cuales se presentarán en la forma establecida en la legislación vigente.

3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, los cuales se presentarán en la forma establecida en la legislación vigente. 4) Solicitar debidamente justificadas, las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente. 5) Proyectar las actas de reunión entre el supervisor y el supervisor del contrato, y el supervisor y el Contratista. 6) Las demás que por su naturaleza y exigencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma, conforme se encuentra consignado en el Manual de Supervisión e Intermediación de la Entidad, que se encuentra en la página web: www.nortesantander.gov.co, modificado por Resolución No. 00337 del 23 de julio de 2012 expedida por el Señor Gobernador.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5759698- 5710290 FAX 5710110 - email: gobnorte@nortesantander.gov.co

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 - PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5759698- 5710290 FAX 5710110 - email: gobnorte@nortesantander.gov.co

Clausulado de objeto contractual de
plataforma Secop 2, página 1

Clausulado de objeto contractual de
plataforma Secop 2, página 2





Localización

La implementación de la plataforma Secop 2 se desarrolla en todas las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

El artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015. En desarrollo de estas normas, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.5. Servicio al Ciudadano |
| Meta N°: | 627 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Tramite de asignación de citas de pasaporte por medio electrónico implementado. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Al finalizar el periodo 2020 ya se contaba con un enlace dispuesto en la página web de la Gobernación de Norte de Santander para la solicitud de asignación de citas electrónicas, en el 2021 se agendaron 19.261 citas y al corte del primer trimestre 2022 van 4647 citas agendadas.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado, en el periodo 2021 se requirió contratar los servicios de emisión de firmas digitales para la validación de información que tiene a su cargo el despacho del gobernador, la secretaria general, la oficina de talento humano, la oficina de pasaportes por un valor de \$785.400



Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander.



Registros Fotográficos



Localización

El servicio se presta para toda la comunidad de Norte de Santander.



Ejecución

Dificultades:

Actualmente la demanda de citas es superior a la capacidad de entrega.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.5. Servicio al Ciudadano |
| Meta N°: | 628 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Capacitación del Sistema de Información De Entidades Públicas (SIEP DOCUMENTAL) |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa anualmente 1 capacitación y en promedio se realizan 2 capacitaciones anuales.

Del 1 al 30 de noviembre del 2020 se realizaron 325 horas de capacitaciones a 213 funcionarios de las siguientes secretarías: despacho del gobernador, secretaría General, desarrollo económico, infraestructura, minas y energía, fronteras y cooperación internacional, consejería departamental para la competitividad, hacienda, planeación y desarrollo territorial, desarrollo social, cultura, educación, vivienda y medio ambiente, mujer, oficina de alcaldes, oficina asesora de control interno de gestión, transito, agua potable, jurídica, gobierno y otras dependencias.

A través de la plataforma Zoom y Presencial con el apoyo del equipo de facilitadores de OPE Colombia, durante el periodo del 20 de mayo al 25 de junio de 2021, se capacito a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias.

El avance de la meta para el periodo 2022 se encuentra programado para el tercer trimestre.



Inversión

En esta meta se programó inicialmente invertir \$153.000.000 millones de pesos, al corte de 2022 se ha realizado una inversión de \$175.600.000 millones de la siguiente manera:

Para la Implementación y capacitación SIEP Disciplinario se realizó un contrato de 75,058,000 con OPE Colombia válido hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el 2022 se contrató la prestación de servicios de actualización remota mantenimiento remoto y capacitaciones del software denominado Sistema de información



para las entidades públicas -SIEP- para administrar en la Gobernación de Norte de Santander los procesos de gestión documental, por un valor de \$90.850.000



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
879 Funcionarios a cargo de la plataforma Siep documental



Registros Fotográficos



| INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS | |
|-----------------------------------|--|
| 1.-CONTRATO N° Y FECHA | CD-SIE-01237-2021 del 20 de mayo del 2021 |
| 2.-CONTRATISTA | OPE Colombia |
| 3.-FECHA | 0000-00-00 10:45:5 |
| 4.-REGIMEN I.V.A. | Común |
| 5.-OBJETO | Prestación de servicios de actualización remota, implementación, rendición, captación y manejo del software denominado Sistema de información para las entidades públicas -SIEP-, para administrar en la Gobernación de Norte de Santander, los procesos de gestión documental (Radicación, control y trámite de la correspondencia entrante-saliente, comunicaciones internas, expedientes, contratos y Ley General de Archivos), mediante el uso del software SIEP de forma virtual a través de la plataforma Zoom y Presencial con el servicio de videoconferencia Zoom, entre el 20 de mayo y el 20 de junio de 2021, a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias áreas u oficinas de la Entidad. (Se anexa Listado de Asistentes a capacitación y Soporte, registrados en la Entidad). (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4). |

Para la Gobernación de Norte de Santander Se realizó socialización del Sistema de información para las entidades públicas -SIEP-, con profundización en SIEP Documental, según cronograma de actividades, soporte técnico y desarrollo de la implementación de los sistemas de gestión documental en las dependencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como la socialización de la normatividad sobre la implementación del software SIEP de forma virtual a través de la plataforma Zoom y Presencial con el servicio de videoconferencia Zoom, entre el 20 de mayo y el 20 de junio de 2021, a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias áreas u oficinas de la Entidad. (Se anexa Listado de Asistentes a capacitación y Soporte, registrados en la Entidad). (Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4).

Existe el presente informe de actividades en Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

MIGUEL JAVIER DURAN ABREO
Dipresfamly Legal

Informe de capacitación 2020, página 1 de 78.

Informe de capacitación 2021, página 1



Localización

Las capacitaciones se desarrollaron en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Directiva Presidencial 4 de 2012 Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Circula 001 del 13 de enero del 2017 de la procuraduría general de la nación, invita a todos los funcionarios públicos y los particulares que presente funciones públicas, en particular a los secretarios generales de las entidades a quienes hagan sus veces a implementar el sistema de gestión documental en las diferentes entidades públicas.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.6. Racionalización de Trámites |
| Meta N°: | 629 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Encuesta de satisfacción enviada a usuarios en tiempo real |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa el 25% de cumplimiento anualmente, inicialmente en 2020 se diseñó el banner con el fin de contar con una encuesta general que permita medir la satisfacción del cliente en los servicios prestados. Al finalizar el periodo al corte del 31 de diciembre de 2020, se registraron 28 encuestas contestadas en tiempo real con un promedio de calificación buena, correspondiente al 25% del cumplimiento de la meta.

En el periodo 2022 esta meta se encuentra programada para el cuarto trimestre.



Inversión

Esta meta con cuenta con presupuesto asignado.



Beneficiarios

Usuarios que soliciten trámites



Registros Fotográficos

Encuesta para conocer la calidad y oportunidad con que se prestan los servicios en la Gobernación de Norte de Santander

CLIC AQUÍ PARA DILIGENCIAR

Banner para encuesta de prestación de servicios

ENCUESTA PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para nosotros es importante conocer su nivel de satisfacción con los servicios que recibe o trámites que realiza en la Gobernación Norte de Santander.

Con el fin de conocer el grado de satisfacción del cliente responda la siguiente encuesta:

maniferareas61@gmail.com (no compartidos)

Cambiar de cuenta

*Obligatorio

Género *

Masculino

Femenino

Otro

Encuesta para medir la satisfacción





Localización

La encuesta se desarrolla de manera digital para que el usuario pueda diligenciarla en cualquier lugar conectado a internet.



Ejecución

Dificultades:

Debido a que la encuesta se comparte de manera virtual, no se ha logrado obtener gran participación por parte de los usuarios, adicionalmente algunas secretarías cuentan con su diseño de encuesta, negando la posibilidad a los usuarios de conocer del banner.

Normatividad:

Ley 872 de 2003 de diciembre 30, Reglamentada por el Decreto Nacional 4110 de 2004, Ver art. 133, Ley 1753 de 2015. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios". Artículo 1º. Creación del sistema de gestión de la calidad. Créase el Sistema de Gestión de la calidad de las entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.

ISO9001, es una norma que se aplica tanto a organizaciones que ofrecen productos como a organizaciones que ofrecen servicios.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.6. Racionalización de Trámites |
| Meta N°: | 630 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Enlace de asignación de cita en pasaporte por medio digital. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta cumplida. Al finalizar el periodo 2020 ya se contaba con un enlace dispuesto en la página web de la Gobernación de Norte de Santander para la solicitud de asignación de citas electrónicas, en el 2021 se agendaron 19.261 citas y al corte del primer trimestre 2022 van 4647 citas agendadas.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto programado, en el periodo 2021 se requirió contratar los servicios de emisión de firmas digitales para la validación de información que tiene a su cargo el despacho del gobernador, la secretaría general, la oficina de talento humano, la oficina de pasaportes por un valor de \$785.400

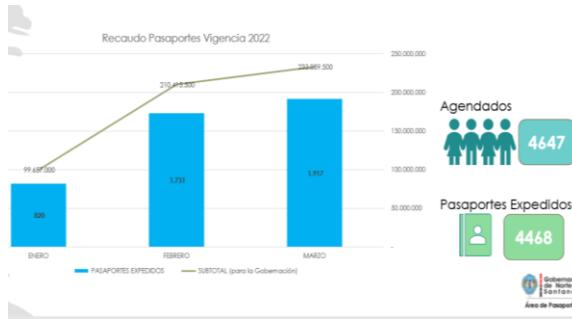


Beneficiarios

Ciudadanos de Norte de Santander.



Registros Fotográficos



Reporte primer trimestre 2022

Banner para agendamiento de citas



Localización

El servicio se presta para toda la comunidad de Norte de Santander.



Ejecución

Dificultades y Oportunidades:

Actualmente la demanda de citas es superior a la capacidad de entrega, en búsqueda de mejorar el servicio se reubico la oficina con el fin de aumentar la capacidad de atención y reducir el tiempo de asignación de citas.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.7. Gestión documental |
| Meta N°: | 631 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Tabla de Valoración Documental aplicada para realizar depuración de los archivos en custodia en Archivo Central que hayan cumplido su tiempo de permanencia. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programa para el 4to trimestre de 2022.

Inicialmente en el 2021 se realizó visitas a 35 dependencias con el fin de:

1. Desarrollar un diagnóstico documental en cada una de las secretarías y oficinas de la administración departamental.
2. Realizar visitas de seguimiento para la orientación y verificación en la aplicación de la Tabla de Retención Documental en las secretarías y oficinas de la administración departamental.



Inversión

Esta meta no cuenta con inversión programada



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Localización

La aplicación se desarrollará en los archivos de las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad: Resolución AGN 081 de 2001. Adopta el Programa de Gestión Documental y se aprueba la actualización de la Tabla de Retención Documental del AGN.

Acuerdo AGN 039 de 2002. Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las tablas de retención documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.7. Gestión documental |
| Meta N°: | 632 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Archivo General del Departamento proyectado y ejecutado |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta se encuentra programada para su ejecución en periodo 2023, actualmente se matriculo el proyecto Apoyo para el Fortalecimiento de la Gestión Documental En La Gobernación de Norte de Santander.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión inicial programada de \$6.000.000.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander



Registros Fotográficos



San José de Cúcuta, 15 - Octubre - 2021

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, se encuentra registrado Actualizado en la dirección electrónica <https://bdpi-territorio.daps.gov.co>, con vigencia inicial 2.022 y vigencia final 2026, el FICHA PROYECTO - PASO 5 - AL PROYECTO DE INVERSIÓN, APOYO PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER CÚCUTA Con código BPIN 2021004540188, sector GOBIERNO TERRITORIAL, cuyo producto principal es: Servicio de apoyo para el fomento del sector documental, así como las informaciones presentadas por EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ - SECRETARIA GENERAL - GOBERNACIÓN, con viabilidad sectorial favorable emitida por EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ, proyecto cuyo valor total es \$3.273.184.487,00 correspondiente a los períodos: \$3.273.184.487,00 IGP \$0.00 OTROS \$0.00 Distribuidos durante 5 períodos.

Nota 1: La verificación realizada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de JOHAN ANDRES GUTIERREZ VEGA, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión y establece las condiciones para su ejecución.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto 1. la inversión debe registrarse a la matriz de cofinanciación 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que lo sostengan, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste al BPPI- SUDI y/o la documentación para su respectivo registro, garantía viabilidad sectorial positiva y transparencia del gasto en su ejecución.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.


VICENTE ALVARIO PEÑA MALDONADO
Secretario

Frente: Una Señor Villanueva Hogillo, Profesional Especializado

Constitución, Desarrollo y Gestión de Organizaciones

Fecha: 15 Octubre 2021

Constancia de registro de proyecto de
inversión para la Gestión Documental



Localización

El proyecto se desarrollará en la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Resolución 8934 de 2014. Por la cual se establecen las directrices de Gestión Documental y Organización de Archivos que deben cumplir los vigilados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Acuerdo AGN 048 de 2000. Conservación preventiva, conservación y restauración documental.

Acuerdo AGN 049 de 2000. Condiciones de Edificios y locales destinados a archivos.

Acuerdo AGN 050 de 2000. Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo.

Circular AGN 01 de 2003. Organización y Conservación de los documentos de archivo.





| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.7. Gestión documental |
| Meta N°: | 633 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Capacitación del Sistema de información de entidades públicas (SIEP DOCUMENTAL) |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa anualmente 1 capacitación y en promedio se realizan 2 capacitaciones anuales.

Del 1 al 30 de noviembre del 2020 se realizaron 325 horas de capacitaciones a 213 funcionarios de las siguientes secretarías: despacho del gobernador, secretaría General, desarrollo económico, infraestructura, minas y energía, fronteras y cooperación internacional, consejería departamental para la competitividad, hacienda, planeación y desarrollo territorial, desarrollo social, cultura, educación, vivienda y medio ambiente, mujer, oficina de alcaldes, oficina asesora de control interno de gestión, transito, agua potable, jurídica, gobierno y otras dependencias.

A través de la plataforma Zoom y Presencial con el apoyo del equipo de facilitadores de OPE Colombia, durante el periodo del 20 de mayo al 25 de junio de 2021, se capacito a 171 funcionarios y/o contratistas en 38 dependencias.

El avance de la meta para el periodo 2022 se encuentra programado para el tercer trimestre.



Inversión

En esta meta se programó inicialmente invertir \$153.000.000, al corte de 2022 se ha realizado una inversión de \$175.600.000 de la siguiente manera:

Para la Implementación y capacitación SIEP Disciplinario se realizó un contrato de \$75,058,000 con OPE Colombia valido hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el 2022 se contrató la prestación de servicios de actualización remota mantenimiento remoto y capacitaciones del software denominado Sistema de información para las entidades públicas -SIEP- para administrar en la Gobernación de Norte de Santander los procesos de gestión documental, por un valor de \$90.850.000.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
879 Funcionarios a cargo de la plataforma Siep documental



Registros Fotográficos



ANEXO 1
INFORME DE ACTIVIDADES
01 al 30 noviembre 2020



| INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS | |
|-----------------------------------|--|
| 1.-CONTRATO N° Y FECHA | CD-516-01237-2021 del 20 de mayo del 2021 |
| 2.-CONTRATISTA | CDE Consultores |
| 3.-MATERIAL | SAP ERP 13.0 |
| 4.-RÉGIMEN I.V.A. | Común |
| 5.-OBJETO | Prestación de servicios de administración remota implementación y capacitación de software denominado Sistema de información para entidades públicas - SIEP-, para administración de la información en la entidad. |
| | Ejecutar los procesos de gestión documental (Ejecutar, control y trámite de los correspondientes documentos y comunicaciones internas, PORSID, proceso judicializante y Ley General de Archivo). |
| | Capacitación en el uso del sistema. |

Para la Gobernación de Norte de Santander Se realizó socialización del Sistema de información para las entidades públicas -SIEP-, documentación de procedimientos, seguimiento cronograma de actividades, soporte técnico, Apoyo a la documentación y elaboración de informes de ejecución y análisis de la Rendición de Cuentas y trámite de la correspondencia entrante-saliente, comunicación interna, PORSRD, procesos judiciales y Ley General de Archivo en el manejo operativo del software SIEP de forma virtual a través de la plataforma Zoom y Presencial con el apoyo del equipo de facilitadores de OFP Colombia, durante el periodo del 20 de mayo a 20 de junio de 2020. Se realizó la socialización en las dependencias, SIEP e oficinas de la Entidad. (Se anexa Listado de Asistencia a capacitación y Soporte, registro fotográfico de las visitas realizadas y estadísticas).

Exijo el presente informe de actividades en Cúcuta a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

MARLON JAVIE
Representante

Página 1 de 43

Informe de capacitación 2020, página 1 de 78.

Informe de capacitación 2021, página 1



Localización

Las capacitaciones se desarrollaron en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 4 DE 2012 EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Circula 001 del 13 de enero del 2017 de la procuraduría general de la nación, invita a todos los funcionarios públicos y los particulares que presente funciones públicas, en particular a los secretarios generales de las entidades a quienes hagan sus veces a implementar el sistema de gestión documental en las diferentes entidades públicas.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.7. Gestión documental |
| Meta N°: | 634 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 4 | Capacitaciones a los funcionarios en la normatividad vigente para aplicar en sus archivos de Gestión. (1 anual) |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Esta meta programa ejecutar 1 capacitación anual en la normatividad de los archivos de gestión, anualmente se está realizando en promedio 3 capacitaciones anuales.

En el periodo 2020 se realizaron 3 capacitaciones en el tema de normatividad archivista de la siguiente manera:

- Organización de archivos de gestión la cual se realizó vía Microsoft teams el 17 de junio.
- Organización de fondos acumulados realizada vía Google meet el 03 de agosto del 2020.
- Responsabilidad de los funcionarios en la organización de archivo realizada vía Google meet el 15 de julio).

En el periodo 2021 se realizaron 2 capacitaciones con los siguientes temas: 1. Lineamientos para la organización de expedientes contractuales

2. Transferencias documentales. Esta meta no es acumulable ya que está programada para su ejecución el mismo número de capacitaciones en cada año.

En el periodo 2022 la meta se encuentra programada para el tercer trimestre.



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión inicial proyectada de \$40.000.000, a corte del 2022 no se ha requerido ejecutar ninguna inversión ya que las capacitaciones se han desarrollado con el personal del área.

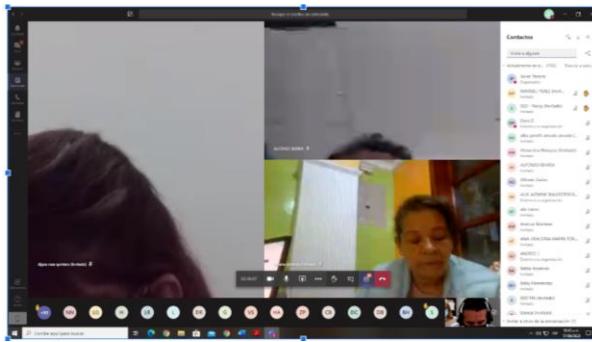


Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
31 Funcionarios a cargo de los archivos de gestión



Registros Fotográficos



Capture de capacitación en el 2020, en Organización de Archivos de Gestión

| MACROPROCESO ESTRÁTICO | | ME-00-001 |
|------------------------------------|--|------------|
| PROCESO-GESTIÓN DE COMUNICACIONES | | INICIATIVA |
| COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS | | VERSIÓN |
| MEMORANDO | | |

DE: Edna Carolina Jaya Núñez, Secretaria General-Presidenta CTA.
PARA: Secretarías de Educación Departamental y Municipal e instituciones educativas

ASUNTO: Invitación del Consejo Territorial de Archivos CTA /Plan de Capacitación "Lineamientos en Gestión Documental para Instituciones Educativas"

FECHA: 12 de abril de 2021

Corral Isabell.

En el marco del Plan de Acción para la vigencia 2021, al Consejo Territorial de Archivos CTA, le ha sido otorgado el encargo de elaborar el "Manual de Lineamientos en Gestión Documental para Instituciones Educativas." Dicho espacio, tiene como propósito el brindar orientaciones y recomendaciones para la administración de los documentos de las secciones públicas y privadas, cumplir con la normatividad vigente en esta materia.

En este espacio, está dirigido al personal Directivo y administrativo de los distritos pluriel, tanto presencial como virtual, que se encuentre en la presente situación.

Fecha: Jueves 15 de abril de 2021

Hora: de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lugar: Vía Zoom: https://us02web.zoom.us/j/822727341

Capacitación en sala virtual [200 participantes]

Agradecemos su participación.

Atentamente,


EDNA CAROLINA JAYA NÚÑEZ
Secretaria General

Proyecto: Nancy Gutiérrez

Memorando de capacitación
en Lineamientos en Gestión



Localización

Las capacitaciones en el periodo 2020 se realizaron virtuales y 2021 de manera presencial en las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Ley 594 de 2.000 Por medio de la cual se promulga la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 042 de 2.002, Lineamientos para la organización de archivos de Gestión.

Acuerdo 060 de 2.001 Lineamientos para la Administración de Comunicaciones Oficiales.

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, Componente de Gestión Documental



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.7. Gestión documental |
| Meta N°: | 635 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 10 | Instrumentos archivísticos implementados en el archivo central y de gestión |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

A corte del 2022 se ha cumplido con la meta de implementación de los siguientes instrumentos archivísticos en el archivo central y de gestión:

En Archivos de Gestión se está aplicando el Formato Único de Inventario Documental, Tablas de Retención Documental.

En Archivo Central se está aplicando Formato Único de Inventario Documental, Tablas de Retención Documental, Pinar, Sistema Integrado de Conservación, Programa de Gestión Documental.

Esta meta proyecta el avance para el cuarto trimestre del 2022.



Inversión

Esta meta no cuenta con presupuesto para su ejecución.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
31 Responsables de los archivos de Gestión y Central



Localización

La aplicación de instrumentos archivísticos se realiza en los archivos de gestión y central de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Aliado:

Archivo General de la Nación Colombiana



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.8. Gestión del Conocimiento |
| Meta N°: | 636 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 100% | Proceso implementado para retener el conocimiento de los funcionarios a pensionarse o retirarse. |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Actualmente esta meta programa avances del 25 % anualmente, a corte del 2022 se ha logrado el avance del 50% en las siguientes actividades, A través del memorando emitido el 22 de septiembre de 2020 con el cual se dio inicio a la entrega del conocimiento explícito (tangible) para los funcionarios que se retiraban de la entidad.

Para la gestión del conocimiento se idearon las siguientes etapas:

Etapa 1, se elaboró un total de 7 Imágenes de sensibilización que fueron compartidas por correo electrónico y el grupo interno de WhatsApp.

Etapa 2, se realizaron una serie de socializaciones virtuales a través de la plataforma Google meet acerca de la política de gestión del conocimiento y la innovación, con una asistencia de 205 personas.

Etapa 3, en la cual se ejecutó la herramienta de Autodiagnóstico por cada secretaría y oficina asesora, registrando un total de 31 Autodiagnóstico e identificando aproximadamente a 50 líderes de gestión del conocimiento en la entidad, dando como resultado general un 69,4% en la política.

Además, se obtuvieron más de mil observaciones registrados en los criterios de los autodiagnósticos de la gestión del conocimiento y la innovación. El avance para el 2022 está programado para el cuarto trimestre.



Inversión

Esta meta proyecta una inversión inicial de \$210.000.000 millones de pesos, al corte del 2022 no se ha ejecutado ninguna inversión ya que todas las actividades se han realizado con el personal de apoyo del área de Talento Humano.



Beneficiarios

Gobernación de Norte de Santander
Funcionarios a pensionarse o retirarse



Registros Fotográficos

San José de Cúcuta, 07 de octubre de 2020

San José de Cúcuta, 07 de octubre de 2020

EJEFUTRONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

E. S. M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN IMPORTANTE

Compartir saludo:

En concordancia con el Memorando de fecha 22 de septiembre de 2020, me permito recordar a los funcionarios que laboraron hasta el 30 de septiembre del año en curso, que deben dirigir a la oficina de pensiones, la documentación que

1. Correspondencia de la contratación del manejo del SSP Documento por parte de la secretaría de la Gobernación I.C.S. con resolución detallada de los asuntos pendientes por resolver en el apartado del Sistema de Gestión Documental.
2. Certificación del Área de Recursos Humanos de la Secretaría General del Departamento de entrega de expedientes y demás documentos que se encontraban hasta el momento pendientes de liquidación.
3. Certificación del Área de Talento Humano donde conste la entrega del carnet institucional, examen médico ocupacional de acuerdo a lo establecido en la normatividad, desempeño laboral, retiro de documentación impresa y firmada y encuesta de retención.
4. Certificación por parte del superior inmediato (Secretario de Despacho) donde se evidencie la entrega del puesto de trabajo, claves de equipos de cómputo, llaves de maquinaria y herramientas, elementos de oficina, elementos de vestimenta, elementos (mocas, entre otros) o sistemas de información, elementos de papelería y útiles de oficina, así como también, el estado actual en que entregó los asuntos relacionados en el cargo.

Lo anterior, en aras de poder expedir el Pase y salvo a través de la oficina de Almádena e invertárlo, y de esta forma, poder continuar el trámite de liquidación de los funcionarios que laboraron hasta el 30 de septiembre de 2020, en cada uno de los casos, en las novelidades por tema de nómina, motivo por el cual les pido el favor, que entreguen estos documentos antes de esta fecha.

Atentamente,

EDMUNDO J. M. PÉREZ
Secretario General
Gobernación de Santander

Proyecto Andes II. Fuentes Col-Avances Jurídica Interna
Proyecto Andes II. Fuentes Col-Avances Jurídica Interna

nortesantander.gov.co/obligacionesytransparencia-y-del-Derecho-de-Acceso-a-la-Information/Directorio-de-Funcionarios-y-Contratistas/Categorias/0517

Index Gobernación Transparencia y Acceso a la Información Pública Atención y Servicios a la Ciudadanía Parte... Privacidad

transparencia y acceso a información Pública > Directorio de Funcionarios y Contratistas

Gestión del Talento Humano

En este espacio encontrarás los documentos relacionados con la gestión estratégica del talento humano.

Buscar

Búsqueda por Categoría

- Oficinas de Funcionarios
- Oficinas de Contratistas
- Oficinas de Funcionarios
- Excluye Oficinas
- Plan de Cargas
- Plan Institucional de Capacitación
- Planes
- Estrategia Organizacional
- Comisión de Personal
- Transparencia
- Integridad
- Asesores Sindicales
- Gestión del Conocimiento

PROYECTO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

11 Administración Iva General Publicado el 19/03/2021 17:35:00
Proyecto elaborado para la Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento en la Gobernación de Norte de Santander
Leer más
Categorías: Gestión del Conocimiento | Últimas

HERMANAMENTAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

19 Administración Iva General Publicado el 19/03/2021 17:35:00
Hermanamientos de Gestión del Conocimiento - Video Explicativo
Leer más
Categorías: Gestión del Conocimiento | Últimas

AUTODIAGNÓSTICO - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

10 Administración Iva General Publicado el 19/03/2021 17:25:00
Autodiagnóstico de la Política de Gestión del Conocimiento en la Gobernación de Norte de Santander
Leer más
Categorías: Gestión del Conocimiento | Últimas

Comunicado de requisitos de funcionarios a

Avances de Gestión del Conocimiento publicado en la página web de la



Localización

La retención del conocimiento será un método a aplicar a los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander que estén próximos a presionarse o a los que se retiren.



Ejecución

Normatividad:

Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). El objetivo de esta guía es brindar a las entidades públicas nacionales y territoriales lineamientos técnicos y pedagógicos para el cumplimiento de la política de gestión del conocimiento y la innovación (GESCO+I). Con estos lineamientos se busca fortalecer la generación de conocimiento y la innovación y la adecuada aplicación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), de este modo, generar valor público.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|--|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.8. Gestión del Conocimiento |
| Meta N°: | 637 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Actualización de la base de datos de los pensionados y pre pensionados |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

Meta programada para ejecutar en el periodo 2023.

Actualmente de una base de datos de 1376 Pensionados, a corte del 2022 ya se encuentran 738 pensionados actualizados.



Inversión

Esta meta no proyecta inversión.



Beneficiarios

738 pensionados y 30 pre-pensionados de la Gobernación de Norte de Santander



Localización

Esta meta será desarrollada por talento humano y la oficina de pensiones de la Gobernación de Norte de Santander.



Ejecución

Normatividad:

Código Sustantivo del Trabajo adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 como compendio de normas que ordena las disposiciones entre las relaciones laborales y leyes que se aplican al proceso de gestión del talento humano.



| SECRETARÍA GENERAL | |
|--------------------|---|
| Eje Estratégico: | 3. Gobernanza |
| Línea Estratégica: | 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno. |
| Programa: | 3.4.1. Fortalecimiento de la capacidad de gestión departamental |
| Subprograma: | 3.4.1.9. Participación en la Gestión Pública |
| Meta N°: | 638 |
| Alcance cuatrienio | Descripción de la meta |
| 1 | Escuela de gestión pública y participación ciudadana proyectado y ejecutado |

Corte a 31 de marzo de 2022



Cumplimiento y Avance

El gobernador de Norte de Santander convocó a diferentes actores para el ejercicio de constitución según lo dispuesto por el artículo 1, 2 y 3 de la ordenanza 004 de 2021.

La escuela de gestión pública y participación ciudadana se constituyó bajo las siguientes condiciones:

- a. Entidad sin ánimo de lucro tipo Corporación
- b. Carácter mixto
- c. Atención a los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998
- d. El objeto se define en los Estatutos con el detalle del artículo 2 orientado a la realización de eventos, capacitaciones, formación y actualización.

La Escuela de Gestión Pública y Participación Ciudadana de Norte de Santander ha diseñado una oferta pertinente enfocada en potenciar las oportunidades para mejorar, cualificar y actualizar a los participantes en el campo de la gestión pública y la participación ciudadana mediante medios pedagógicos como:

- Seminarios
- Talleres
- Cursos
- Paneles
- Estudios de caso
- Inmersiones
- Congresos
- Conversatorios
- Conferencias
- Encuentros
- Foros
- Diplomados



Inversión

Esta meta cuenta con una inversión programada de \$1.300.000.000, al corte del 2022 la Gobernación de Norte de Santander para la constitución de la Escuela realizo un aporte de \$ 1.000.000.000.



Beneficiarios

Ciudadanía de Norte de Santander



Localización

Se dispone de una sede física en la ciudad de Cúcuta ubicada en la dirección calle 15 # 4 – 62 barrio el Centro.



Ejecución

Normatividad: LEY ESTATUTARIA 1757 de 2015 de Julio 06) “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.



SECRETARÍA GENERAL

Eje Estratégico: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4. Más Oportunidades para el Buen Gobierno.



LOGROS

| INDICADOR | LINEA BASE 2019 | 1er trimestre 2022 |
|--|-----------------|--------------------|
| Mejorar los tiempos de respuesta de PQRSD establecidos por ley | 88,30% | 87,90% |
| Dar respuesta a todos PQRSD los recibidos. | 88,30% | 87,90% |
| Implementación de los 10 instrumentos archivísticos | 72,40% | 74,7% |
| Ampliar la capacidad de almacenamiento del archivo central | 72,40% | 74,7% |
| Implementación de las normas archivísticas en los archivos de gestión | 72,40% | 74,7% |
| Implementar el SIEP DOCUMENTAL en todas las dependencias | 72,40% | 74,7% |
| Actualizar los procesos y procedimientos de las dependencias | 67,40% | 79,10% |
| Actualizar el manual de funciones | 67,40% | 79,10% |
| Rediseñar la infraestructura acorde a los servicios | 67,40% | 79,10% |
| Ejecución de las rutinas de mantenimiento de infraestructura | 67,40% | 79,10% |
| Dar cumplimiento de la ley de vinculación de personal joven de 18 a 28 años | 80,00% | 83,60% |
| Realizar el reporte oportuno de las vacantes para concurso cuando la comisión lo solicite | 80,00% | 83,60% |
| Dar cumplimiento de la ley de vinculación de personal en condición de discapacidad | 80,00% | 83,60% |
| Aplicar el conocimiento retenido a los funcionarios a pensionarse o retirarse | 76,00% | 75,60% |
| Actualizar la base de datos de los pensionados y pre pensionados | 76,00% | 75,60% |
| Mejorar la participación de los funcionarios en capacitaciones y actividades de bienestar social | 80,00% | 83,60% |





| | | |
|--|--------|--------|
| Mejorar la participación en la evaluación de desempeño | 80,00% | 83,60% |
| Implementar el teletrabajo a los funcionarios que cumplan los requisitos | 80,00% | 83,60% |
| Difusión del comité de convivencia laboral | 80,00% | 83,60% |
| Implementar la prevención y monitoreo del riesgo psicosocial de los funcionarios | 80,00% | 83,60% |
| Aplicar el examen de salud ocupacional a los funcionarios | 80,00% | 83,60% |
| Realizar la supervisión a los funcionarios identificados con riesgo de salud y nutricional | 80,00% | 83,60% |
| Ejecutar los comités del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | 80,00% | 83,60% |
| Inventario total por software de los bienes de consumo y equipo | 67,40% | 79,10% |
| Inventario total de los bienes inmuebles | 67,40% | 79,10% |
| Actualizar el inventario de muebles y equipos | 67,40% | 79,10% |
| Actualizar el manual de contratación | 76,90% | 78,00% |
| Implementar estrategias y recursos para mejorar los trámites línea | 63,20% | 76,80% |
| Mejorar la participación ciudadana | 81,40% | 76,80% |
| Cumplimiento del eje transversal del plan anticorrupción | 76,90% | 78,00% |
| Ampliación de los canales de difusión de la gaceta | 76,90% | 78,00% |
| Implementación del SECOP II | 76,90% | 78,00% |

En base a los resultados de índice de desempeño 2021, de un total de 33 indicadores se presenta disminución en 3 indicadores en la calificación, pero podemos ver un incremento en el desarrollo de 30 indicadores.